

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5411

CELEBRADA EL MARTES 1.º DE DICIEMBRE DE 2009

APROBADA EN LA SESIÓN 5418 DEL MIÉRCOLES 10 DE FEBRERO DE 2010



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	3
2. LICITACIÓN PÚBLICA. Compra de computadoras de escritorio	20
3. AGENDA. Modificación	30
4. JURAMENTACIÓN. Director de la Sede Regional de Occidente	30
5. CONSEJO UNIVERSITARIO. Receso de fin y principio de año	36
6. ASUNTOS JURÍDICOS. Apelación del Dr. Ronald González Argüello	39

Acta de la sesión **N.º 5411, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes primero de diciembre de dos mil nueve.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director, Área de Ciencias Básicas; Dr. Ángel Ocampo Álvarez, Área de Artes y Letras; Dr. Alberto Cortés Ramos, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Ismael Mazón González, Área de Ingeniería; M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, Área de Salud; Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Área de Ciencias de Agroalimentarias; Dr. José Ángel Vargas Vargas, Sedes Regionales; Lic. Héctor Monestel Herrera, Sector Administrativo; Sr. Paolo Nigro Herrero y Sr. Carlos Alberto Campos Mora, Sector Estudiantil, y Dr. Rafael González Ballar, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y ocho minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Ing. Agr. Claudio Gamboa, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Dr. José Ángel Vargas, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Rafael González, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, M.Sc. Ismael Mazón, Dr. Ángel Ocampo y Dr. Oldemar Rodríguez.

Ausente con excusa la Dra. Yamileth González.

El señor Director del Consejo Universitario, Dr. Oldemar Rodríguez, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de la Rectoría
2. Informes de la Dirección y de Miembros
3. Licitación Pública N.º 2009 LN-000009-UADQ "Compra de Computadoras de Escritorio".
4. Propuesta de la Dirección para el receso de las sesiones ordinarias del plenario y de las reuniones de las comisiones permanentes y especiales durante el fin de año 2009 y el inicio del 2010.
5. Apelación a la resolución CEA-RA-674-09 y CEA-RA-893-09 de la Comisión de Régimen Académico, sobre la calificación de la obra didáctica del Dr. Ronald González Argüello, de la Escuela de Medicina.
6. Recurso de apelación en contra de la Resolución ORI-R-1915-2008, del 11 de julio de 2008, interpuesto por la señora Malena Edelmira Gordillo Manzanares.
7. Juramentación del Dr. Francisco Rodríguez Cascante, Director de la Sede Regional de Occidente, por el período del 24 de noviembre del 2009 al 23 de noviembre del 2013.

ARTÍCULO 1

Informes de la Dirección y de miembros del Consejo Universitario

1. Informes de la Dirección

El Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Premio Anual de Régimen Académico

La Comisión de Régimen Académico remite el oficio CEA-RA-1212-09, mediante el cual somete a consideración del Consejo Universitario la propuesta para la creación del Premio Anual de Régimen Académico de la Universidad de Costa Rica.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ señala que la Comisión de Régimen Académico propone que el Consejo Universitario apruebe la creación de un nuevo premio, que consistiría en lo siguiente:

POR TANTO en virtud de lo anteriormente expuesto, y de conformidad con los artículos 1, 7, 8, 41 y siguientes del Reglamento de Régimen Académico, y del artículo 22 del Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica, se propone formalmente:

*La creación por parte del Consejo Universitario de un “**Premio Anual de Régimen Académico de la Universidad de Costa Rica**”, en donde se distinga a las (los) Profesoras (es) que se encuentren en Régimen Académico y hayan alcanzado los 3 primeros lugares de cada una de las Áreas establecidas en el **Estatuto Orgánico** de la Universidad de Costa Rica, mediante la acreditación de puntos en Régimen Académico, por parte de la Comisión de Régimen Académico, durante el año respectivo, del período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de octubre de cada año, derivada de las producciones académicas realizadas durante los últimos 2 años anteriores a su presentación ante la Comisión de Régimen Académico para su valoración.*

Añade que trae el tema a discusión del plenario para conocer la opinión de los miembros.

EL M.Sc. ISMAEL MAZÓN indica que de la nota enviada interpreta que cada año se van a otorgar tres premios, para las personas que más puntaje alcancen durante ese año, en los tres componentes que ellos evalúan. Pregunta si esa es la idea.

****A las ocho horas y cuarenta y dos minutos, entra el Sr. Paolo Nigro. ****

b) Cupos para el Diplomado en Asistente de Laboratorio

La Facultad de Microbiología remite copia del oficio MIC-966-2009, dirigido a la Dra. Libia Herrero Uribe, Vicerrectora de Docencia, mediante el cual exterioriza su preocupación por el cupo que finalmente se estableció para el ingreso, para el año 2010, en la carrera de Diplomado en Asistente de Laboratorio.

c) Medidas de seguridad en el período de cierre de la UCR

La Vicerrectoría de Administración comunica, en circular VRA-023-2009, acerca de las medidas de seguridad que se implementarán en la Institución a partir del 11 de diciembre de 2009 y hasta el 3 de enero de 2010, las cuales son de acatamiento obligatorio para todas las unidades de la Institución.

d) Pases a comisiones**• Comisión de Administración y Presupuesto**

- ✓ Modificación presupuestaria N.º 14-2009
- ✓ Licitación Pública N.º 2009-LN-000015-UADQ, "Compra de papeles y cartulinas".
- ✓ Modificación presupuestaria N.17-2009.
- ✓ Licitación Pública N.º 2009CD-000402-UADQ, "Suscripción de Publicaciones Periódicas Científicas".

• Comisión de Reglamentos

En el marco de la reforma del Reglamento de *Régimen Académico y Servicio Docente* que la Comisión de Reglamentos estudia, incorpore una modificación que regule los nombramientos del personal académico y administrativo de la Universidad de Costa Rica por un cuarto de tiempo adicional a su jornada de tiempo completo en la Institución, tomando como referencia los criterios y propuesta de los articulados descritos en el acuerdo.

• Comisión de Reglamentos Segunda

Modificación del *Reglamento para la Contratación de Personal Académico Jubilado por el Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional*, para establecer la respectiva concordancia con el nuevo texto del artículo 76 de la *Ley de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional*, Ley N.º 7531.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a discusión los informes de Dirección; de no haber ningún comentario pasarían, inmediatamente, a informes de miembros.

2. Informes de miembros

La señora y los señores miembros se refieren a los siguientes asuntos:

• Comités de Gestión de riesgos

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ indica que el miércoles 25 de noviembre asistió a una actividad donde se presentaron los resultados del Proceso de Capacitación y Facilitación que se ha llevado a cabo como parte de las actividades desarrolladas por la Vicerrectoría de Administración.

Agrega que se presentaron los resultados de los comités de Residencias Estudiantiles, Escuela de Física y Matemática, Bibliotecas, la Sede del Atlántico y de los edificios administrativos B y C, en donde se encuentra ubicado el Consejo Universitario. En esta

comisión participa el compañero José Antonio Santamaría; ellos mostraron parte de las vulnerabilidades y amenazas que tiene el edificio en general.

Puntualiza que la actividad resultó de mucho interés, porque, a pesar de que en la Universidad se han hecho diversos esfuerzos en términos de gestión de riesgo, al parecer se logró desarrollar un proceso institucional que muestra algunos resultados, los cuales todos deben apoyar.

Seguidamente, informa que como parte de las actividades se invita a los miembros del plenario para que el próximo lunes, a las 10:00 a. m., participen en el proceso de capacitación impartido por la Unidad de Salud Ocupacional, tendiente a la preparación en caso de emergencia.

Finalmente, enfatiza que es necesario dar especial importancia a ese tipo de actividades; estima que el plenario debería apoyar todo el proceso y, particularmente, interesarse por las vulnerabilidades del edificio, que no pueden verse solo como del Consejo Universitario, sino de todo el bloque.

- **Examen de internado de CCSS**

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ señala que le complace mucho informar que ayer grabó una sesión, de aproximadamente 30 minutos, para una actividad de periodismo informativo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva, que estuvo a cargo del estudiante Daniel Souker, quien estaba interesado en que ella se refiriera al tema de los campos clínicos con la CCSS, la renegociación del convenio y el artículo publicado en la prensa escrita sobre las 17 preguntas tomadas de Internet y que fueron incluidas en el examen que realiza la CCSS a los estudiantes de Microbiología.

Seguidamente, destaca la importancia de enfatizar que el curso de la profesora Katia Bermúdez, de periodismo informativo, tiene como propósito la creación de un periódico digital cuya dirección electrónica es www.campusdigitalucr.co.nr, donde se muestra la preocupación de los estudiantes por la situación que están enfrentando sus compañeros de Microbiología.

Añade que, en el 2009, más de la mitad de los estudiantes perdieron el examen, y el año pasado lo perdieron solamente siete estudiantes, quienes debieron conseguir escenarios alternativos en la práctica privada; en el 2009, más de 22 estudiantes perdieron el examen. Están a la espera del resultado de la denuncia por las preguntas tomadas de Internet e incluidas en el examen. Hay poca confianza en la formulación de la prueba, lo que le parece sumamente preocupante.

Agrega que es una lástima que no esté presente la señora Rectora.

Finalmente, reitera que le parece importante que un curso de periodismo se esté preocupando por hacer del conocimiento público la situación de los estudiantes de Microbiología de la Universidad de Costa Rica, que, además, se están vinculando con otros elementos, como la firma del convenio de los campos clínicos.

- **Visita a sedes y recintos**

EL DR. JOSÉ A. VARGAS señala que el encargado de un recinto le preguntó cuándo los visitaría el Consejo Universitario; además, el jueves, después del almuerzo, en el Recinto de

Tacares, un profesor que se comunicó con estudiantes de una de las sedes, le indicó que ellos deseaban que el Consejo Universitario los visitara, a lo que él le preguntó si habían coordinado la iniciativa con la persona que dirige la sede, pero le respondieron que se trataba de una iniciativa de los estudiantes, por lo que les recomendó que plantearan la solicitud a la Dirección del Consejo Universitario para que fuese valorada.

Seguidamente, plantea las siguientes dudas con respecto a las visitas: ¿quién invita al Consejo Universitario?, ¿quién decide si se realiza la visita?, ¿existe una agenda para atender esa visita?, ¿quién preside?, ¿puede alterarse la agenda?, ¿se informa a los miembros el objetivo de la visita?, ¿existe una documentación sobre los temas por abordar?, ¿son del conocimiento de los miembros?, ¿cómo deben manifestarse?, como miembros a criterio personal o como órgano colectivo; ¿a qué comisión o comisiones del Consejo Universitario corresponden los temas que se tratan en las visitas? y ¿cuándo se resuelve sobre los temas planteados en las visitas?. Reitera que no tiene claros esos elementos y supone que quizás sea porque no tiene experiencia, ya que ha estado presente en dos visitas del Consejo Universitario, pero no como miembro.

Finalmente, manifiesta que desea tener claro cómo se tratan estos asuntos; lo menciona pensando en cuál es la participación que debe tener el plenario como órgano colegiado.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ indica que la tradición que heredaron, aunque no tiene por qué seguir siendo de esa forma, fue que en febrero del presente año, y es lo que pensaba hacer para el próximo año; la M.Sc. Ivonne Robles, Directora en el momento, les solicitó a los miembros que sugirieran posibles visitas para el 2009; con la información que aportaron, se confeccionó un calendario de visitas para todo el año. En su oportunidad, se visitó el Canal 15, a sugerencia del Lic. Héctor Monestel, el SIEDIN, el Recinto de Guápiles y, personalmente, sugirió la visita a Tacares, ya que funcionarios de dicho Recinto le solicitaron que planteara al plenario una visita a ese recinto; supone que algo similar se dio con algunas de las otras visitas. De esa manera se definió el calendario.

Además, informa que en el 2009 se acordó visitar el área de Ciencias Sociales, la que fue cancelada, porque el decano no iba a estar en el país en esa fecha, por lo que se reprogramó para el 2010; el Consejo Universitario también visitó la Escuela de Química y la Oficina de Salud, a sugerencia del Dr. Luis Bernardo Villalobos.

Seguidamente, menciona que en ese momento las visitas eran muy abiertas; de hecho, personalmente considera que no deben de ser así; el objetivo era simplemente que el director o directora expusiera parte del trabajo del Consejo Universitario, escuchar la problemática de la comunidad, recinto, sede o unidad académica; luego se daba un tiempo de participación de los miembros, en donde cada miembro participa a título personal; nunca se llevaba una opinión como órgano y, al final, el Director o Directora trataba de hacer un cierre. Ese fue el estilo que se utilizó en Medicina y el SIEDIN, entre otros; esa ha sido la tradición.

Agrega, que en vista de que la visita a Tacares era heredada, trató de seguir la misma mecánica. Cambió mucho la presentación de lo que el Consejo Universitario hace, tratando de llevar una presentación más sustantiva. La mecánica no debe continuar siendo la misma, es algo que se puede discutir.

Finalmente, señala que no ha recibido ninguna solicitud de visita del Consejo Universitario.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL manifiesta que desea referirse a la visita que realizó el Consejo Universitario al Recinto de Tacaes, porque le pareció atípica, en el buen sentido.

Considera que la política de que el Consejo Universitario programe anual o semestralmente visitas a las unidades académicas y administrativas es muy acertada; al parecer, se inició poco antes de que ellos formaran parte del Consejo Universitario.

Por otra parte, señala que la dinámica característica de las visitas ha sido que el director o la directora del Consejo Universitario presenta una síntesis de la organización del Consejo Universitario, sus funciones y la integración de las comisiones, porque el principal móvil es que las unidades visitadas planteen sus preocupaciones al Consejo Universitario; esa es la característica, la tónica y, si se quiere, el objetivo de ese tipo de visitas a las unidades.

Agrega que en dichas visitas se expone todo tipo de problemas que se pueden dar en las unidades académicas y administrativas. Le ha parecido digno de reconocer el hecho de que las visitas se integren en los planes del plenario; al menos la dirección anterior lo hizo de esa forma, incluso la deferencia de consultar a los miembros sobre qué unidades se podrían visitar.

Posteriormente, señala que le sugirió al señor Director que el próximo año visiten la Oficina de Salud.

Posteriormente, indica que desconoce si se desea programar o reglamentar las visitas, lo cual, a su criterio, no tiene mucho sentido, porque la idea es escuchar y recoger planteamientos; no necesariamente llevar criterios del plenario. Generalmente, lo que se da es un intercambio de opiniones, o sea, un diálogo entre miembros y los respectivos sectores de cada unidad.

También, retoma el tema de la visita a Tacaes, e indica que fue como una visita atípica, porque los funcionarios del Recinto definieron los temas por plantear, y su preocupación e inquietud principal fue la conversión del Recinto en Sede Regional.

Agrega que le pareció muy saludable que participaran representantes de la comunidad no universitaria; entre ellos, el alcalde; un emplazamiento muy válido a la Institución, muy justo y que, por demás, la Institución no tiene por qué rehuir y mucho menos sentirse apenada, porque la Universidad viene cumpliendo con los compromisos de vínculo con la sociedad costarricense.

Por otra parte, señala que salvo que el Dr. José Ángel Vargas esté sugiriendo alguna reglamentación o cosa por el estilo, considera que la dinámica utilizada hasta el momento sigue pareciendo válida y, en ese sentido, hay que seguir dejando la iniciativa a las unidades respectivas para que los miembros del Consejo Universitario establezcan ese vínculo y puedan responder a cada una de las inquietudes que ahí se presenten.

Seguidamente, aprovecha la oportunidad para solicitar, formalmente, a la Dirección que para el cronograma de visitas del primer semestre del 2010 se contemple la posibilidad de visitar la Oficina de Salud.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ informa que el año pasado también se visitó la Sede de Puntarenas.

Seguidamente, destaca que con respecto al tema de la visita a Tacaes, ha recibido comentarios muy positivos.

Por otra parte, en torno a lo planteado por el Dr. José Ángel Vargas, le parece importante el tema de cuál es el seguimiento que se le da a las visitas; se pregunta qué sentido tiene si no se hace nada al respecto, por lo que se tomó la decisión de que se grabaran las visitas, para luego hacer, como mínimo, un acta para enviarla a la comunidad y que, además, sea utilizada por el plenario como insumo para la toma de decisiones.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ considera que a pesar de que sea una tradición heredada, ese contacto para escuchar a la comunidad puede mantenerse, aunque no debe ser la única tónica de las visitas. El Consejo Universitario podría planear sesiones con objetivos dirigidos a temas de política, que están siendo trascendentales en las decisiones que debe tomar el Consejo Universitario; organizar actividades dirigidas con propósitos específicos, como conocer la opinión de la comunidad en torno a un tema de actualidad y sobre el cual se deben tomar decisiones. En relación con el tema de Régimen Académico, se podrían programar visitas orientadas a conocer las expectativas y posibilidades de modificaciones al Régimen Académico, ya que la comisión que analiza el tema tiene cierta cantidad de pases; podrían darse visitas a grupos específicos.

Por otra parte, en relación con las visitas a las unidades, en donde se escucha, particularmente, sus inquietudes, es necesario valorar las competencias del Consejo Universitario *versus* las competencias de la Administración. Supone que siempre se han hecho acompañar por la señora Rectora o un representante, ya que la gran mayoría de inquietudes de tipo presupuestario deben ser atendidas por la Administración, por lo que tendrían que ver cuál sería el rol del Consejo Universitario frente a esa cantidad de demandas, que son resorte de la Administración.

Finalmente, señala, que con respecto a lo citado por el Dr. Vargas en relación con el seguimiento de estas actividades, que si tienen un propósito y un objetivo es mucho más fácil darles seguimiento, porque tendrían en curso decisiones políticas vinculadas a las consultas.

EL DR. ALBERTO CORTÉS manifiesta que desea hacer algunas observaciones y comentarios a partir de las preguntas planteadas por el Dr. Vargas. En primer lugar, hasta el momento, la dinámica ha sido muy espontánea; es una práctica muy sana, que intenta llenar una crítica que ha sido constante: la distancia que tiene el Consejo Universitario con la comunidad universitaria. En algunos momentos, todos han planteado la necesidad de que el Consejo Universitario cuente con espacios de encuentro y sesiones de trabajo con las unidades académicas o al menos con las unidades que incorporan varias unidades académicas, como por ejemplo, las facultades.

Seguidamente, manifiesta que las visitas son una buena práctica, que no tienen mucho tiempo de estarse llevando a cabo y posiblemente se podría afinar la forma de trabajo para que no sea solamente un foro donde se dé un intercambio informal. Dependiendo de la particularidad de cada encuentro, podría ser que se surgiera algo a lo que se le pueda dar continuidad o no, o sea, dependería de lo planteado en cada unidad.

Agrega que, en lo particular, le gustaría que esos espacios se convirtieran en un instrumento de trabajo para la formulación de política pública; es decir, verlo como un espacio de validación, como un espacio de retroalimentación, e incluso de validación de políticas, o un espacio para obtener información relacionada con lo que piensan las unidades sobre temas que el Consejo Universitario considera estratégicos, ya que el plenario podría estar jerarquizando los problemas de una forma y la comunidad otro; eso es perfectamente válido.

Por otra parte, señala que algunos de los temas que le gustaría abordar podrían ser: interinazgo, problemática que el Consejo Universitario debe plantear en cada uno de esos espacios; la necesidad de fortalecer la regionalización y el relevo académico, entre otros, de tal manera que no solo sea quéjese del lado de la unidad académica, sino, también, del lado del plenario; la relación debe ser más recíproca. Eso se podría discutir más adelante cuando valoren la agenda que presente la Dirección y que deben construir colectivamente.

En relación con la visita a Tacares de Grecia, explica que la dinámica que se dio fue de intervenciones individuales, porque a pesar de que en una de las comisiones del plenario se está discutiendo el tema de regionalización, tanto para recintos como para sedes, no hay una posición colectiva. Personalmente, le quedó claro que cada quien intervino en su carácter individual, y es válido, porque al final el plenario también tienen una individualidad, que es importante que se refleje en estos espacios, porque muestra la diversidad que tiene la Universidad en este colectivo.

Agrega que lo que más le llamó la atención de la actividad en Tacares fue la participación de la comunidad, lo que le hizo pensar que cuando el plenario toma una decisión sobre una política como la de regionalización, no debe tomarse endógenamente; es decir, podría ser que en términos de desarrollo académico se pudiera llegar a la conclusión de que al Recinto le falta, que todavía no está maduro, pero se debe tomar en cuenta que la comunidad de Grecia le demanda a la Universidad una actividad mucho más dinámica en términos de acceso a la educación superior; le echa en cara a la Universidad, y es cierto, que mientras la Institución tiene una incapacidad para llenar o cumplir con la oferta del lugar, las universidades privadas lo están haciendo; esa es una crítica que el plenario no puede obviar.

Seguidamente, menciona que la decisión de lo que se vaya a hacer con regionalización para el futuro, debe tomar en cuenta aspectos que son endógenos, variables endógenas; también, deben tomar en cuenta el entorno, la demanda de la comunidad y la forma en que se está moviendo la educación superior privada; de tal manera que tengan que llegar a una decisión que sea mucho más compleja que si fuera solamente interna.

Finalmente, señala que lo pertinente sería que cuando se dé el momento de discutir la agenda de visitas, se pueda abrir un espacio de discusión sobre la dinámica por desarrollar en las visitas que se realicen.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ señala, con respecto al planteamiento hecho por el Dr. Cortés, que se compromete a que en la primera sesión del mes de febrero de 2010, se defina el calendario de visitas y la metodología; se incluirá como punto de agenda para que discutan si se modifica la mecánica y como.

EL M.Sc. ISMAEL MAZÓN manifiesta que la visita a Tacares de Grecia le sirvió de mucho, puesto que la Comisión de Política Académica está revisando el tema de recintos y regionalización; aunque, según su criterio, la reunión estuvo muy mal organizada. Personalmente, tenía la idea de ir a escuchar y luego tomar una posición; es decir, escuchar a la gente, analizar las solicitudes de la comunidad y analizar el recinto, para que esos elementos le permitieran tomar juicio dentro del quehacer de la Comisión de Política Académica, pero en el lugar los personeros del Recinto empezaron a hablar; no había una agenda, el Dr. Oldemar Rodríguez, como Director del Consejo Universitario, llevaba algo preparado; los demás tenían una idea, pero no había nada concretamente preparado, por lo que considera que cada uno llevaba objetivos diferentes. Piensa que como cuerpo colegiado eso no es correcto, cada uno

puede tener su posición claramente definida, pero como cuerpo colegiado se debe respetar la opinión de los demás, por lo que se debe guardar cierto orden dentro de la reunión.

Agrega que coincide con lo exteriorizado por el Dr. Vargas en que, para las próximas reuniones, lo conveniente es saber a qué van, cuál es el objetivo que persigue el Consejo Universitario con esa visita, porque no se trata únicamente de escuchar y plantear una opinión propia; en ese sentido, desea que las próximas reuniones se den con una agenda bien elaborada, que se pongan de acuerdo entre ellos y lleven una posición de grupo, que sepan a qué van.

Menciona que dejó de asistir a la celebración del cuarenta aniversario de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Mecánica por asistir a una sesión del Consejo Universitario, porque creía que se trataba de una sesión del Consejo Universitario. En ese sentido, solicita más orden.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ aclara que se llevaba una agenda, que se incluyó en la primera filmina de la presentación, la que fue establecida previamente por la Sra. Zaida Siles (Consejo Universitario) y el M.Sc. Alberto Hamer Salazar (Recinto de Tacares). La agenda incluía la presentación del Director del Consejo Universitario, luego la participación de la comunidad; ellos establecieron que cinco personas iban a hacer uso de la palabra; entre ellas, el Director, un representante estudiantil y un representante de los funcionarios. A última hora, otras personas solicitaron intervenir; eso es inevitable; en tercer lugar, estaba programada la participación de cada uno de los miembros del plenario.

Agrega que probablemente el error se dio en que los compañeros que recién ingresaron al Consejo Universitario desconocían la mecánica de las visitas y los miembros más antiguos asumieron que la conocían.

Por otra parte, estima pertinente atender la recomendación de una agenda clara, por lo que el próximo año se podría concretar la agenda de cada visita en la sesión anterior a la visita, ya que no necesariamente debe ser la misma para todas las visitas, porque no es lo mismo una sede, que una facultad o una unidad administrativa.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA informa que, el año pasado, el Consejo Universitario visitó las sedes de Puntarenas y Guanacaste, los recintos de Guápiles y Tacares, e inclusive una buena cantidad de miembros asistieron a Turrialba, no en calidad de visita de sede sino por la inauguración de la Finca Experimental Interdisciplinaria de Modelos Agroecológicos (FEIMA), que respondía a un acuerdo del Consejo Universitario, donde una finca se convirtió en estación experimental. Esto lo retomará más adelante en la sesión.

Agrega que lo trae a colación, porque desea ratificar la solicitud planteada por el Dr. Vargas. Por la experiencia vivida, estima que si bien existe una agenda, lo ideal sería que sea conocida con anterioridad por los miembros del plenario e inclusive le parece muy prudente conocer el motivo; por ejemplo, el Lic. Héctor Menester recomienda visitar la Oficina de Salud; en ese caso, sería importante conocer cuál es el objetivo, que no sea solamente una visita, sino que tengan un objetivo claro, e inclusive no solo contar con una agenda, sino con un programa. Ha sentido que en el pasado algunos de los compañeros no pueden asistir a alguna actividad, tal y como lo mencionó el Dr. Ismael Mazón, pero si se conoce cuál es la agenda y el programa cada uno podría programar mucho mejor sus actividades y tendrían mayor certeza para comprometerse a asistir o no.

Seguidamente, aclara que las visitas del Consejo Universitario no tienen carácter de sesión; tal y como se han programado, corresponden a una visita del Consejo Universitario.

Además, le parece muy sano que se haya grabado la visita, porque, como citó el Dr. Cortés, a pesar de que se plantearon temas de carácter administrativo que no son competencia del Consejo Universitario, pero que corresponden a solicitudes normales y formales que, en alguna medida, responden a una problemática muy similar planteada en todas las visitas que han realizado, las que hacen referencia a interinazgo, infraestructura y presupuesto, entre otros; le parece muy oportuno e importante haber atendido a la comunidad de Grecia.

Adicionalmente, se refiere a que ayer se reunieron para analizar el tema de las posibles intercedes; en estos casos, es sumamente importante que el plenario cuente con elementos para hacer recomendaciones sobre toda una región que involucra a San Ramón como sede y a Tacaes.

Finalmente, solicita que se continúe con la política de visitas, debidamente justificadas y motivadas.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ cede la palabra al Dr. Ángel Ocampo.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO agrega a las peticiones que se incluya la Facultad de Bellas Artes y el Recinto de Paraíso, como se lo habían solicitado; posteriormente, va a hacer la justificación del caso. En términos generales, le pareció altamente positivo la visita que se hizo el jueves pasado a Tacaes y el planteamiento que está haciendo el Dr. José Ángel Vargas en este momento; de manera particular, la visita, porque implicó algún grado de involucramiento con el personal administrativo, estudiantil, y no únicamente docente y, por supuesto, con un representante de alguna comunidad.

Manifiesta que en todas las instituciones siempre se presentan acciones que surgen espontáneamente y que con el tiempo tienden a perpetuarse o a institucionalizarse, por lo que, probablemente, hay que estar, en términos generales, siempre abierto a eso. Le parece que estas visitas del Consejo Universitario son altamente positivas, porque sirven por la cantidad de insumos que recibe tanto este Órgano como la comunidad, pues sienten que pueden interpelar a sus representantes y lograr una comunicación más directa. Probablemente, llegará el momento en que tengan no necesariamente que regularse, pero sí darle ineludiblemente alguna formalidad consciente, porque ya esa formalidad se ha tomado, puesto que se han venido realizando.

Indica que en ese sentido, el Consejo Universitario tiene que cuidar la responsabilidad ante sus representados y no simplemente llegar a crear expectativas o ilusiones que no se van a cumplir, porque si no está claro cuál es el estatus de las visitas, cada quien en su centro de investigación, instituto o alguna sede, tendrá su expectativa de que esa visita inicia un proceso formal o constituye algo.

No le parece mal que exista una agenda abierta y que el Consejo Universitario escuche una situación que una unidad académica quiera plantear, que también al interior no se hayan organizado plenamente y que cada quien lo va a plantear, porque quizás haya cosas en común que no se conocían.

Por otro parte, le parece que es correcto que alguna unidad académica se organice internamente para recibir al Consejo Universitario de una manera específica y no simplemente

con una posición o una discusión de previo que hayan tenido. Esta visita, obviamente, estaba organizada. Reitera que, de acuerdo con lo que acaba de señalar, le parece totalmente procedente; inclusive responsable.

Enfatiza que en el caso de que no haya una agenda abierta, clara, sí sería importante e imprescindible conocer la agenda de previo por varias razones; por ejemplo, los miembros tienen que prepararse, y los compañeros que los han antecedido han mencionado la importancia de conocer cuál es el punto para tomar una decisión hacia dónde dirigir su agenda individual; también, porque, de aceptarla, es responsabilidad de cada uno prepararla y no simplemente improvisar las consideraciones o lo que se está escuchando en ese momento, sino documentarlas y darles a la comunidad que les está interpelando una postura fundamentada, pues le parece fundamental para informar de previo y conocer esa organización, si existe.

Comenta que si una unidad académica no tiene nada en particular y quiere conversar sobre intuiciones muy generales, que, inclusive, ellos no las tienen claras, no estima mal que el Consejo Universitario acepte también este intercambio abierto; sin embargo, si existe una agenda, que se conozca, de manera que se pueda responder de mejor a la actividad y a las expectativas.

Por otro lado, aclara que no está hablando de normar, porque eso más bien va a entabrar, pero sí definir el estatus de la visita, para que le quede claro a la comunidad que los está recibiendo, y conforme a las expectativas que pueda tener, que conozcan que habrá un seguimiento y puede ser que se dé o no, que se refiere a acciones muy concretas o a consideraciones reflexivas de más largo alcance y que esa visita –ya el Ing. Agr. Claudio Gamboa lo aclaró– no es una sesión; esto sería como un primer paso.

Considera que en Tacaes pudieron haber pensado que como se estaba grabando la visita, estaban en sesión. En síntesis, cree que debe definirse claramente el estatus de la visita, dejarla abierta y cuando exista una propuesta concreta, formularla claramente para poder reunir elementos y atender adecuadamente la solicitud y, fundamentalmente, también para poder dar seguimiento a lo que ahí se está planteando, y no se convierta tampoco en un espacio de catarsis, donde simplemente se queja para botar las molestias internas. En todo caso, sí está para eso, también que se diga y se manifiesten esas incomodidades en general.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL puntualiza que la Rectora es miembro de este Consejo Universitario; por lo tanto, la Administración hace parte de este Órgano; lo dice, porque si la señora Rectora participa o no, o delega en alguien, es decisión de ella, pero la Administración participa de estas visitas y está integrada a ellas, para que los asuntos que tengan que ver, inclusive, directamente con la Administración, sean respondidos ahí, o para que los asuntos que tenga que acoger la Administración los tome ahí mismo y así también se sensibilice. Expresa esto, porque no es únicamente el Consejo Universitario ajeno a la Administración el que va a estas visitas.

Comenta que lo que le inquieta de los planteamientos del Dr. José Ángel Vargas es que se burocraticen estas visitas y que se les quite iniciativa a las unidades académicas y administrativas con agendas previas. Le parece que dentro de este carácter relativamente no tan espontáneo, lo que ha percibido de las unidades es que se preparan para recibir al Consejo Universitario, hacen su propia agenda de planteamientos, se distribuyen quiénes y cómo la van a hacer; para que como definir agendas previas y todavía, que el Consejo Universitario lleve más bien, la agenda del tema por discutir en estas visitas, estima que se desvirtuaría esa

riqueza y objetivo que tienen esas visitas, por lo menos a la luz de su experiencia de todo este año que pasó.

Señala que, más bien, desde esa perspectiva, cualquier visita que realice el Consejo Universitario a una unidad académica, administrativa, sede regional o recinto, está justificada. Muchas veces, la iniciativa no solamente viene de las unidades y de la comunidad universitaria, sino, también, el Consejo Universitario por interés propio y por la afinidad que hay con ciertos sectores o unidades, recoge o les interesa esas inquietudes; por ejemplo, lo del Canal 15 era en relación con los medios de comunicación; el asunto digital, fue muy rico ver cómo están preparando una serie de cosas; lo de la Oficina de Salud, donde existe una situación crítica con la atención de la salud integral a la comunidad universitaria. Son asuntos que están ahí y cada unidad tiene la libertad relativa de plantearlos al Consejo Universitario.

Indica que, aun así, la comunidad –como suele suceder– muchas veces confunde las funciones del Consejo Universitario o cree que este Órgano es el que va a resolver todos los conflictos que se plantean. Precisamente, estima que parte de la información de funciones y de este tipo de asuntos con estas visitas, ayuda mucho a ubicar el papel de cada una de las instancias. En síntesis, quería remarcar esos dos puntos como son: la figura de la señora Rectora, que es parte de este Consejo Universitario y, por otro lado, la inquietud de que se burocratice una iniciativa tan rica, con agendas previas, no solamente del Consejo de cara hacia la visita, sino, también, casi –espera que no sea así– que se tenga que averiguar el tema de las agendas que quiera exponer la comunidad universitaria de previo a cada visita.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO expresa que ambas cosas pueden existir, y reitera que no se debe matar esa espontaneidad, pero considera que si hay una agenda definida, se debe conocer de previo y que en el caso de Tacares, esta se solicite.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS aclara que él no ha usado el término “burocracia” y no ha hecho ninguna propuesta; solo expresó que tenía dudas. Para él, tiene plena validez ir a conversar con un conserje, un miembro de zonas verdes o con toda la comunidad, porque la Universidad es una comunidad; sin embargo, no todas las visitas son iguales y hay que saber exactamente cuál es el objetivo que alcanzan. No estaría jamás de acuerdo en que se esté burocratizando y formalizando las cosas, al grado de que se trabe la espontaneidad, pero puntualiza que no todas las visitas son iguales.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ agradece a todos los miembros y ofrece disculpas para los que recién ingresan en el Consejo, porque a veces se asume que todo el mundo sabe. Supone que a la M.Sc. María del Rocío Rodríguez no la tomó tan de sorpresa, porque ella había participado en una visita en un auditorio; inclusive, le había hecho algunos comentarios a él, que le ayudaron a tratar de mejorar lo que se hace.

Cree que lo importante es aprender del asunto, y entiende la preocupación de la idea de estructurar más las visitas, sin necesidad de limitar, por lo que asume el compromiso de que en la primera sesión de febrero lo va a agregar a la agenda para hacer algo más formal y definir la agenda de visitas del primer semestre del año que viene.

- **Foros**

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA informa que la semana pasada asistió a dos foros: a uno de agricultura y al de la Sala Constitucional, que se realizó el 24 y 27 de noviembre. En primera instancia, felicita a los organizadores de ambos foros; sin embargo, señala que

conversó con el Dr. Rafael González para que, él ayudara, por medio de la Federación de los Colegios Profesionales, para que cuando se dé un tema muy particular, se mejore la difusión. Muchas veces, el aviso sale en la página del domingo para el público general, pero no siempre da oportunidad, porque es para un lunes. En este caso, ambos foros se realizaron a mitad y fin de semana.

Con respecto al de la Sala Constitucional, le pareció que estuvo muy bien organizado y con unas mesas redondas muy valiosas; sin embargo, la cantidad de público que llega no es el que se espera. El Dr. Rafael González le aclaró que los Colegios Federados le expresaron que una limitante de la Universidad era el espacio de estacionamiento. En la Facultad de Educación aunque se abrió un espacio en el estacionamiento, no se dio a conocer y es una lástima pues fue un evento muy bien organizado. Reitera la felicitación para los organizadores, porque la calidad del foro fue excelente.

- **60 aniversario de la Radio Universidad**

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA informa que el 25 de noviembre tuvo la oportunidad de compartir con el Dr. Ángel Ocampo un evento que se llevó a cabo en el Teatro Nacional, una actividad de la Orquesta Sinfónica en agradecimiento, porque Radio *Universidad* siempre ha sido un espacio abierto para todo lo que tenga que ver no solo con la parte de la música clásica, sino con muchos otros actos; en este caso, era una especialidad de la Orquesta Sinfónica de sumarse al 60 aniversario de Radio *Universidad*. Desde este espacio, los felicita por el evento, y también se suma a ese 60 aniversario de la Radio *Universidad* de Costa Rica, que es una fortaleza de esta Casa de Enseñanza.

- **Festividades**

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA comenta que hoy es el Día Mundial de lucha contra el Sida y en los diferentes medios de comunicación (televisión, radio y prensa) escrita hay espacios que hablan de una situación de salud tan importante a escala mundial. En el caso de Costa Rica, hoy es el Día Nacional de la Abolición del Ejército y le parece que es una fecha que debería ser de festejo y de celebración en los diferentes medios educativos; sin embargo, no es tan conocido, pero estima que es un hecho histórico que marca mucho la historia actual de este país y las diferencias con el resto de la región.

Agrega, además, que el 3 de diciembre es el Día Internacional de las Personas con Discapacidad y este Consejo ha tomado políticas y decisiones que, en realidad, han analizado la problemática; falta muchísimo por hacer, pero es un día importante para recordar y participar en las actividades que para eso disponga la Universidad en los diferentes foros.

- **Intersede Universitaria**

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA informa que, junto con el Dr. José Ángel Vargas, asistió a la primera reunión que convocó la Dra. Libia Herrero para analizar la posibilidad de que parte de los terrenos de la Estación Experimental *Fabio Baudrit*, puedan ser utilizados en el futuro por la Intersede.

Le parece que hubo un ambiente muy positivo, y se compromete a mantenerlos informados, pues se dieron análisis y discusiones importantes. Considera que dentro de las visitas que se están programando de parte del Consejo Universitario para el futuro, sería uno de los sitios por visitar, cuando esté bien establecido. A su vez, comunica que está faltando

información de cómo está evolucionando lo de la Intersede, por lo que insta al señor Director a realizar una exposición, en la Universidad, de las personas que están activamente involucradas –la señora Rectora lo ha informado en algunas ocasiones–; deberían tener una oportunidad en el Plenario de ser escuchadas y conocer así por medio de ellas cómo ha ido evolucionando, cuál es la historia, los avances, los logros o, inclusive, los retos que ellos tienen aún pendientes.

Indica que menciona esto, porque dentro de las cosas que se dijo es que una de las fortalezas de parte del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) es que está poniendo a disposición de todo el Valle Central Occidental los posgrados; por eso, quería retomar lo de la visita a Grecia, puesto que hay otras actividades que pueden ser elementos por considerar, sobre todo en una comisión especial o en la Comisión de Política Académica acerca de las actividades y de la oferta.

Manifiesta que cuando él mencionó lo de las visitas a los otros recintos y sedes, es porque ha habido un compromiso de parte de los miembros del Consejo hacia la regionalización; de hecho, las visitas que se realizaron durante este año hablan de aquella ventana que en su momento uno de los participantes en el foro, mencionaba que este era el momento, pues esa ventana realmente está abierta desde hace un tiempo para atrás, no solamente en ese momento, sino que la misma programación de las visitas del Consejo refleja ese compromiso puesto que más del 60% de las visitas que se realizaron durante este último período han sido hacia las sedes y recintos. Le parece que este elemento de las intersedes abre también un espacio para que se vea la oferta académica de toda esa zona, que como bien lo dijo el Dr. Alberto Cortés durante la visita, ha sido aprovechado aún más por las universidades privadas; en realidad, esto puede dar elementos para analizarlas junto con la Administración, en cuanto a cuál debería ser la oferta para toda esa zona.

- **Exposición de la Facultad de Bellas de Artes**

EL DR. ÁNGEL OCAMPO reitera la actividad que mencionó el Ing. Agr. Claudio Gamboa del 60 aniversario de la Radio *Universidad* y hace eco del pensamiento de todos los compañeros y las compañeras que congratula este acontecimiento. Espera que se pueda resolver la situación en general de todos los medios de comunicación de la Universidad y que el recuento de lo que ha significado la radio en la historia nacional tenga que ser positivo, por lo que se conoce en los últimos tiempos de la labor realizada.

Por otro lado, menciona que el viernes 27 de noviembre, la Facultad de Bellas Artes realizó un acto de presentación de trabajos de los estudiantes de la Escuela de Artes Plásticas y la Escuela de Artes Gráficas, que se encuentran en los pasillos del edificio de la Facultad; es una exposición que revela la preocupación de todos los miembros de la Universidad, de una manera en particular, sobre las innovaciones y el estar no anquilosadamente con el desarrollo del conocimiento, sino la innovación constante, en las cuales ya en algunos casos la frontera entre el arte y la ciencia empiezan a extinguirse.

Agradece a las autoridades de la Facultad la invitación y exhorta a los miembros que en el momento en que las agendas se los permitan, visitar la exposición.

- **Presentación del Informe del caso Sardinal**

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL informa que hoy es la última sesión que compartirán los dos compañeros estudiantes, pues ya terminan su período, por lo que les agradece toda su

gestión en el Consejo, al igual que el apoyo que en muchas ocasiones le dieron en este Plenario. Como estudiantes y profesionales, les desea muchos éxitos.

Por otro parte, expresa que se realizó la presentación del informe sobre el tema de Sardinal en esa comunidad. Esta se hizo en el local de la Asociación de Desarrollo de Sardinal y hubo una concurrencia bastante diversificada de los sectores involucrados en este proceso. No solo estaban presentes los sectores comunales opuestos a esta iniciativa, sino que, también, había sectores que, más bien, favorecían la iniciativa, como, por ejemplo, desarrolladores, representantes del sector turismo y comercio. El informe fue entregado y sirvió, posteriormente, para un diálogo muy enriquecedor de los miembros de la comisión con la comunidad, de una manera directa.

- **Elecciones hondureñas**

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL refiere que este Consejo, en su momento, emitió un pronunciamiento con respecto al caso de Honduras y los resultados de las elecciones de ese país el domingo pasado. Cree que para toda la opinión pública, democrática, latinoamericana y mundial, ha quedado claro la farsa electoral que ahí tuvo lugar. Algo de lo más penoso es que dentro de los gobiernos y regímenes que están haciendo un reconocimiento, negando las posiciones democráticas, históricas y de principio y, en general, de la Carta de la Organización de Estados Americanos (OEA), es el Gobierno de Costa Rica. Es lamentable y vergonzoso, a escala nacional, que el señor Óscar Arias haga un reconocimiento tan servil de un proceso espurio, que está de más entre todos comentar en este Plenario.

Por otro lado, se adhiere a la felicitación para la Radio *Universidad* por su aniversario. Valiéndose de la ocasión, sugiere que se replantee el tema de las frecuencias que está en debate en la Asamblea Legislativa, porque considera que es un patrimonio nacional que las frecuencias concedidas a la Universidad de Costa Rica, tanto en radio, como en televisión queden definitivamente en el plano jurídico garantizado.

- **Pronunciamiento del ITCR**

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL indica que desconoce si se hizo oficialmente una comunicación al Consejo Universitario o a la Administración, porque el pasado 26 de noviembre, el Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica emitió un pronunciamiento en torno a la negociación del FEES, que es muy lacónico si se quiere, pero importante y lo hace del conocimiento de este Consejo Universitario, porque dice así:

Considerando que la Constitución Política de Costa Rica establece en su capítulo VII la educación y la cultura, el artículo 85, que a la letra dice:

El Estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica, al Instituto Tecnológico de Costa Rica, a la Universidad Nacional y a la Universidad Estatal a Distancia y les creará rentas propias, independientemente de las originadas en estas instituciones.(...) Además, mantendrá -con las rentas actuales y con otras que sean necesarias- un fondo especial para el financiamiento de la Educación Superior Estatal.

El cuerpo encargado de la coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal preparará un plan nacional que cubra el quinquenio siguiente.

El convenio FEES 2004.-2009 está vencido y el nuevo quinquenio no fue negociado como tal sino que se negoció solamente el presupuesto del 2010.

La negociación para el nuevo quinquenio debe mejorar las condiciones pactadas en la negociación para el 2010 tal como lo ha señalado reiteradamente el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica en sus manifestaciones públicas sobre este tema.

El presupuesto negociado para el año 2010 es una base para el inicio de la negociación que debe cubrir todo el quinquenio y como tal debe ser revisado al establecer el nuevo quinquenio.

La importancia que tiene la educación superior como promotora del dinamismo económico, la integración social es un hecho innegable que ha sido reconocido tanto por los ministros como por los rectores que conforman la Comisión de Enlace.

El reconocimiento de esta importancia debe quedar reflejado en una negociación que permita a las universidades estatales cumplir con su rol en la sociedad.

ACUERDA:

a) Solicitar al Rector e instar al Consejo Nacional de Rectores (CONARE) que se aboquen de forma prioritaria la negociación del Fondo de la educación estatal superior (FEES) para el nuevo quinquenio de modo que el mismo quede negociado en el año 2009.

b) Solicitar al Rector e instar al Consejo Nacional de Rectores (CONARE) para que los términos de la negociación del FEES del nuevo quinquenio 2010-2014 considere además del mandato constitucional que le da financiamiento a la educación superior estatal los componentes del productor interno bruto, inflación, crecimiento real similar al de años anteriores los cuales son usados para validar sus necesidades de inversión de las instituciones que permitan mantener y aumentar la calidad de la educación superior estatal, especialmente, las necesidades de aumento en la cobertura de las becas al servicio de los estudiantes. De no contar con ese apoyo no tendrían acceso a la educación superior entre otras. 81:42.

c) Comunicar este acuerdo al CONARE y a cada uno de los consejos universitarios de las universidades estatales con el fin de instarlos a promover acciones conjuntas que favorezcan la conclusión del nuevo convenio 2010-2014.

d) Instar a los consejos universitarios de las cuatro universidades estatales que mantengan un seguimiento continuo a las negociaciones de la Comisión de Enlace a fin de garantizar un financiamiento adecuado para el nuevo quinquenio y el acuerdo firmado en este ámbito.

e) Comunicar acuerdo firme.

Dice que le parece importante que se tenga conocimiento a pesar de que es de suponer que esto se le comunicó o no a la Rectora y lo expresa un poco en consecuencia de su insistencia sobre este tema del seguimiento a la cuestión de la negociación del FEES, porque están a dos semanas del cierre institucional y, evidentemente, la preocupación de una negociación en frío debería seguir latente para todos.

- **Encuesta**

EL DR. ALBERTO CORTÉS comparte las felicitaciones y las preocupaciones sobre los diversos temas a los que se han referido los miembros, sobre todo al último que plantea el Lic. Héctor Monestel. También, hace extensivo el saludo para los estudiantes Carlos Campos y Paolo Nigro, deseándoles lo mejor para el futuro como ciudadanos y profesionales.

Comenta, con respecto a la encuesta que hicieron los miembros del Consejo Universitario para el Semanario *Universidad*, el periódico *La Nación* y UNIMER, que se robaron el espectáculo; en todo caso, quiere compartir algunas de las tendencias que surgieron de esa encuesta, que no todas se contraponen a lo señalado por la encuesta de UNIMER en el periódico *La Nación*.

Desde su punto de vista, destaca que el dato más importante que tienen es la volatilidad electoral, pues más de la mitad de la población entrevistada no sabe cómo va a votar; inclusive, dentro de la población decidida, hay un alto porcentaje que está apoyando a cada uno de los candidatos o las candidatas, que tampoco saben si van a votar al final de esa forma. Hay una clara tendencia a quebrar el voto; lo que significaría que con la independencia de quién gana la presidencia, va a haber una Asamblea Legislativa mucho más atomizada o fragmentada que la actual; no le parece algo necesariamente negativo, porque permite contrapesar o emplear el juego de contrapesos entre la Asamblea y el Ejecutivo.

Señala, según los datos de la Universidad, que cuando se toma toda la muestra aparece la señora Laura Chinchilla con el 40%; es decir, con la segunda ronda como posibilidad por el margen de error (sería de un 3,4%). En lo que no coinciden es en el segundo lugar para el señor Otto Guevara, con la encuesta de UNIMER, donde él aparece duplicando su intención de voto con respecto a la encuesta anterior y en el 30%; sin embargo, a la Universidad no le da ese resultado. Agrega que aparece la señora Laura Chinchilla con el 40%; el señor Otto Guevara, con el 13%; el señor Ottón Solís, con el 9%, y los demás con un porcentaje muy bajo; de hecho, el señor Luis Fishman aparece con el 2% de intención de voto, lo cual reafirma su impresión de que se está inflando este candidato en algunas encuestas, y se atreve a decirlo, por ejemplo, porque hay muchos indicios de que no tendría, con el poco tiempo que lleva de campaña, la posibilidad de superar al señor Rafael Ángel Calderón, quien estaba más bajo que él en las encuestas.

Deja esta inquietud y recuerda que están ya en coyuntura electoral. Asimismo, estima que el país está entrando en un terreno muy volátil y que todavía están lejos de tener claro cuál va a hacer el resultado final.

- **Coloquio**

EL DR. ALBERTO CORTÉS informa que los días 8, 9 y 10 de diciembre, la Unidad de Investigación en Fronteras, de la Escuela de Geología, donde él colabora como investigador junto con el programa *Transiter*, el cual aglutina investigadores –franceses sobre todo de la Universidad de París 7– van a estar discutiendo sobre desarrollo transnacional y la transformación territorial de Centroamérica en perspectiva. Es un espacio de intercambio académico sobre investigaciones que están desarrollando los investigadores en Centroamérica, México y Francia. Algunas de las personas que vienen de Francia están investigando en el sudeste asiático qué implicaciones está teniendo ese desarrollo para la forma en que se está organizando o desorganizando el espacio y el territorio, y se va a comparar la forma en que se ha venido configurando un desarrollo, que es cada vez más transnacionalizado.

Indica que él va a presentar una solicitud para ausentarse el martes y miércoles de la próxima, porque junto con el señor Carlos Granados forma parte de uno de los organizadores de la actividad, la cual se va a realizar en la finca Experimental *Alfredo Volio* durante esos días, por lo cual están invitados a participar. Posteriormente, les enviará la agenda para que observen si hay algún tema que les interese.

EL SR. CARLOS ALBERTO CAMPOS felicita al Lic. Héctor Monestel y a todas las personas que trabajaron en el caso de Sardinal. Resultó muy importante este trabajo para una proyección a la comunidad, al igual que lo que se había trabajado con Crucitas. Le parece que las comunidades encuentran un gran apoyo en el Consejo, máxime con el respaldo académico que se brinda; espera lo encuentren las comunidades indígenas con el Proyecto Hidroeléctrico *El Diquís*.

Se suma al agradecimiento que mencionó el señor Paolo Nigro para todos los compañeros y recuerda que se tienen que retirar de este Plenario para asistir a la actividad del traspaso.

EL OLDEMAR RODRÍGUEZ agradece a los estudiantes porque fue un año muy provechoso.

*****A las diez horas y veinte minutos, salen de la sala de sesiones el Sr. Paolo Nigro y el Sr. Carlos Alberto Campos. *****

- **5.º aniversario de la Escuela de Tecnologías en Salud**

EL DR. JOSÉ A. VARGAS informa que el jueves en la tarde asistió a la celebración del 5.º aniversario de la Escuela de Tecnologías en Salud. Fue un acto muy agradable, con mucha información por parte de la Directora, Licda. Xinia Alvarado y del Dr. Luis Diego Calzada, por la cual hace extensiva la felicitación a esta Escuela. También, la Rectora hizo un planteamiento que tiende a destacar la pertinencia y la importancia del trabajo que ha realizado la Escuela durante este tiempo.

Igualmente, felicita, en este Plenario, a la M.Sc. María del Rocío Rodríguez, porque, en realidad, tiene mucho mérito en el logro de esta Escuela.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ se suma a la felicitación para la Escuela de Tecnologías en Salud y se disculpa por no haber asistido, ya que tenía una agenda muy compleja.

También, se une a la felicitación que expresó el Ing. Agr. Claudio Gamboa a los organizadores del foro de la Sala Constitucional, ya que estuvo muy organizado, por lo que felicita al Dr. Rafael González por su excelente participación, pues en cierta manera representó a este Consejo. Agrega, además, que se une a las felicitaciones expresadas anteriormente por el aniversario de Radio Universidad.

Por otra parte, con respecto a lo que mencionaba el Lic. Héctor Monestel, del Consejo Institucional del Tecnológico, reitera que este jueves va a estar presente en ese Consejo, pues lo invitaron a dar una presentación de algunos estudios que él ha realizado sobre la propuesta del FEES. Indica que este es un análisis de la propuesta que hizo la Administración y que tiene el CONARE en la mesa. La presentación es a las once de la mañana por si alguien lo quiere acompañar. Ese día va a estar a las ocho de la mañana dando la conferencia inaugural de un simposio sobre la enseñanza de las matemáticas y estadísticas.

Por otro lado, comunica que la señora Rectora no podrá asistir a esta sesión ya que se encuentra en una reunión especial en CONARE; por lo tanto, la excusa.

*****A las diez horas y treinta y siete minutos el Consejo Universitario hace un receso.*

A las once y tres minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Ismael Mazón, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González,

Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

ARTÍCULO 2

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-09-36, referente a la Licitación pública N.º 2009LN-000009-UADQ, denominada “Compra de computadoras de escritorio”.

EL DR. ALBERTO CORTÉS expresa que la ruta que siguió esta solicitud incluye, por supuesto, el origen de la demanda en el Centro de Informática, el paso de la Oficina de Suministros y, luego, cómo fue validado por la Oficina Jurídica y por la Contraloría Universitaria. Posteriormente, entró al Consejo Universitario, a la Comisión de Administración y Presupuesto, donde se obtuvo un análisis de los dictámenes de la Oficina de Contraloría y la Oficina Jurídica.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. El 22 de abril de 2009, el Centro de Informática envía a la Oficina de Suministros la Solicitud 12943-2009, para la compra de computadoras de escritorio.
2. La Oficina de Suministros efectúa el proceso licitatorio correspondiente.
3. La Oficina Jurídica emite su dictamen acerca de esta Licitación pública, en oficio OJ-1572-2009 del 10 de setiembre de 2009.
4. La Oficina de Contraloría Universitaria emite su criterio mediante oficio OCU-R-163-2009, del 29 de setiembre de 2009.
5. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Licitación pública N.º 2009LN-000009-UADQ, denominada *Edificio de residencias para la Sede Regional de Guanacaste* (R-6811-2009, del 22 de octubre de 2009).
6. La Dirección del Consejo Universitario traslada el asunto para estudio de la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP-P-09-040, del 23 de setiembre de 2009).
7. La Comisión de Administración y Presupuesto solicitó a la Oficina de Suministros y al Centro de Informática que amplíen algunas de las observaciones efectuadas en la sesión de la Comisión del 5 de octubre de 2009.
8. La Oficina de Suministros responde mediante oficio OS-5645-2009, del 9 de octubre de 2009, remitido a la Vicerrectoría de Administración, la cual a su vez lo elevó a la Rectoría el 14 de octubre de 2009 (VRA-6535-2009), y la Rectoría lo elevó al Consejo Universitario el 20 de octubre de 2009 (R-7457-2009).
9. El Centro de Informática responde mediante oficio CI-1905-2009 del 22 de octubre de 2009 (recibido en la Unidad de Estudios el 28 de octubre de 2009).
10. La Comisión de Administración y Presupuesto somete a consideración de la Oficina Jurídica y de la Oficina de Contraloría Universitaria los argumentos suscritos por la Oficina de Suministros y el Centro de Informática (CAP-CU-09-32 y CAP-CU-09-33, ambos del 3 de noviembre de 2009).
11. La Oficina de Contraloría Universitaria responde el 10 de noviembre de 2009 (OCU-R-197-2009).
12. La Oficina Jurídica responde el 13 de noviembre de 2009 (OJ-1921-2009).

ANÁLISIS**I. Justificación**

La Comisión Institucional de Equipamiento, anualmente realiza los requerimientos que todas las unidades académicas, de investigación y administrativas solicitan en su Plan Anual de presupuesto, para distribuir las partidas presupuestarias centralizadas que tiene bajo su recomendación y administración. Se procede a seleccionar los equipos de cómputo bajo un programa de plan de equipamiento, para satisfacer las necesidades de las unidades en un 55% del total solicitado. El objetivo de este proceso es dotar a las unidades de microcomputadoras de escritorio para la atención de laboratorios estudiantiles, centros e institutos de investigación y uso administrativo.

II. Consideraciones generales

Para la Licitación pública N.º 2009LN-000009-UADQ, denominada *Compra de computadoras de escritorio*, se realizó invitación en el diario oficial *La Gaceta* N.º 89, del 11 de mayo de 2009, y se hizo una prórroga de apertura también en el diario oficial *La Gaceta* N.º 101, del 27 de mayo de 2009. Los oferentes fueron los siguientes:

1. IPL Sistemas S.A.
2. UMC de Costa Rica S.A.
3. Nortec Consulting S.A.
4. Central de Servicios PC, S.A.
5. HJ Sistemas S.A.
6. Grupo Computación modular avanzada S.A.
7. Componentes El Orbe S.A.
8. Asesoría inmobiliaria y negocios Red Global S.A. en consorcio con Telemática Internacional Corporación S.A.

III. Estudio técnico de las ofertas

La evaluación técnica de las ofertas la realizó la Licda. Ana Cecilia Vargas, coordinadora del Área de Gestión de la valoración de recursos, proveedores y aliados, del Centro de Informática y en el oficio CI-AGV-0313-2009 del 25 de agosto de 2009, determinó:

		Puntos	Red Global	PC Central de Servicios	Componentes El Orbe	Computación Modular Avanzada CMA
		Marca	Dell	Dell	HP	Compaq
		Modelo	Optiplex 740	Optiplex 740	DC7900	DC7900
Precio		80				
PP= (Pmin/Poferta)*PT			\$792,00	\$793,50	\$832,00	\$865,82
Poferta: precio de oferta						
Pmin: menor precio de las ofertas	\$792,00					
PT: máximo "puntaje por precio alcanzable"	80					
PP: puntaje precio			80,00	79,85	76,15	73,18
Certificaciones		20				
C1. Certificación Calidad ISO	10		10	10	10	10
C2. Certificación UL	10		10	10	10	10
TOTAL		100	100,00	99,85	96,15	93,18

IV. Recomendación de adjudicación N.º 389-2008

La Comisión de Licitaciones, el 11 de agosto de 2009, emitió la Recomendación de adjudicación de la Licitación pública N.º 2009LN-000009-UADQ para la compra de computadoras de escritorio. Dentro de las principales consideraciones destacan las siguientes:

e. *El análisis legal de las ofertas fue realizado en la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Suministros, del que se determina lo siguiente:*

- **Oferta 1: IPL SISTEMAS, S. A.** cumple con todos los requisitos legales solicitados en el cartel.
- **Oferta 2: UMC DE COSTA RICA, S. A.** cumple con todos los requisitos legales solicitados en el cartel.
- **Oferta 3: NORTEC CONSULTING, S. A.** cumple con todos los requisitos legales solicitados en el cartel.
- **Oferta 4: CENTRAL DE SERVICIOS P.C., S. A.** cumple con todos los requisitos legales solicitados en el cartel. Para efectos de experiencia (listado de clientes) se considera las ventas realizadas a la Universidad de Costa Rica. (ver folio 1243).
- **Oferta 5: HJ SISTEMAS, S. A.** cumple con todos los requisitos legales solicitados en el cartel.
- **Oferta 6: GRUPO COMPUTACIÓN MODULAR AVANZADA, S. A.** cumple con todos los requisitos legales solicitados en el cartel.
- **Oferta 7: COMPONENTES EL ORBE, S. A.** cumple con todos los requisitos legales solicitados en el cartel.
- **Oferta 8: ASESORÍA INMOBILIARIA Y NEGOCIOS RED GLOBAL, S. A., en consorcio con TELEMÁTICA INTERNACIONAL CORPORACIÓN, S. A.** cumple con todos los requisitos legales solicitados en el cartel. Para efectos de experiencia (listado de clientes) se considera las ventas realizadas a la Universidad de Costa Rica. (ver folio 1243).

f. El estudio técnico de las ofertas se realizó según el siguiente detalle:

1. **Para el renglón único:** La dictaminadora técnica fue la Lcda. Ana Cecilia Vargas G., Coordinadora del Área de Gestión de la Valoración de Recursos, Proveedores y Aliados del Centro de Informática, quien mediante oficios CI-AGV-0298-2009, CI-AGV-0306-2009 y CI-AGV-0313-2009 remitidos en notas CI-1410-2009, CI-1491-2009 y CI-1531-2009 respectivamente, y suscritas por el M.Sc. Abel Brenes Arce, indica lo siguiente:
 - **Oferta 1: IPL SISTEMAS, S. A.** No cumple con todos los requisitos técnicos solicitados en el cartel según subsanación solicitada mediante oficio OS-3765-2009 y de acuerdo con siguiente detalle:
 - Certificación imprescindible 2.1 Cumplimiento de normas eléctricas FCC, para el equipo ofertado Lanix Brain 4080, y monitor Lanix 700P.
 - No cumple con la certificación del punto B.1 Certificación de Normas Seguridad y Funcionamiento : Norma 60950-1 (10 puntos) , para el equipo ofertado: Lanix Brain 4080, monitor Lanix 700P.
 - **Oferta 2: UMC DE COSTA RICA, S. A.** No cumple con todos los requisitos técnicos solicitados en el cartel según subsanación solicitada mediante oficio OS-3765-2009 y de acuerdo con siguiente detalle:
 - Certificación imprescindible 2.1 Cumplimiento de normas eléctricas FCC, para el equipo ofertado: monitor V173b.
 - Certificación imprescindible punto B.1 Certificación de Normas Seguridad y Funcionamiento: Norma 60950-1 (10 puntos), para el equipo ofertado: monitor V173b.
 - **Oferta 3: NORTEC CONSULTING, S. A.** No cumple por cuanto no presenta subsanación solicitada mediante oficio OS-3761-2009.
 - **Oferta 4: CENTRAL DE SERVICIOS P.C., S. A.** cumple con todos los requisitos técnicos solicitados en el cartel con un precio razonable.
 - **Oferta 5: HJ SISTEMAS, S. A.** No cumple con todos los requisitos técnicos solicitados en el cartel de acuerdo con siguiente detalle:
 - 2.3 Certificación de distribuidor autorizado directo por el fabricante, del equipo ofertado HP DC7900 y monitor L1710, ya que es revendedor de equipos HP.

- La empresa HJ Sistemas S.A., no cumple con el punto Certificación imprescindible 2.1 Cumplimiento de normas eléctricas FCC, para el equipo ofertado: HP DC7900 y monitor HP L1710.
- **Oferta 6: GRUPO COMPUTACIÓN MODULAR AVANZADA, S. A.** Cumple con todos los requisitos técnicos solicitados en el cartel con un precio razonable.
- **Oferta 7: COMPONENTES EL ORBE, S. A.** Cumple con todos los requisitos técnicos solicitados en el cartel para la oferta base 1 con un precio razonable y con base en el Artículo 2 Presentación única de documentos, de la Ley del Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos, se considera la documentación presentada en la contratación 2009VE-000073-UADQ para efecto de cumplimiento del equipo ofertado.

No cumple para la oferta base 2, según subsanación solicitada mediante oficio OS-4089-2009 y de acuerdo con siguiente detalle:

- *Requerimientos técnicos: El equipo ofertado HP DC5850, no cumple con el requerimiento técnico mínimo del punto 11.3 "Detección de intrusos integrado al BIOS".*
 - *Certificación imprescindible 2.1 Cumplimiento de normas eléctricas FCC, para el equipo ofertado: HP DC5850 y monitor HP L1710.*
 - **Oferta 8: ASESORÍA INMOBILIARIA Y NEGOCIOS RED GLOBAL, S. A., en consorcio con TELEMÁTICA INTERNACIONAL CORPORACIÓN, S. A.** cumple con todos los requisitos técnicos solicitados en el cartel.
- g. Existen los recursos para financiar la presente contratación según solicitud No. 12943-2009, partida presupuestaria 190-000-0878-5-01-05-01 por un monto de €250.560.000,00.
- h. En la presente contratación se cumplen los supuestos previstos en el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, que facultan a la Administración para adjudicar una cantidad mayor de bienes:
1. El precio de la oferta ganadora **ASESORÍA INMOBILIARIA Y NEGOCIOS RED GLOBAL, S. A.**, en consorcio con **TELEMÁTICA INTERNACIONAL CORPORACIÓN, S. A.** es inferior al monto presupuestado inicialmente.
 2. La Unidad de Adquisiciones recibe documento digital del Centro de Informática, con fecha 11 de agosto de 2009, en el cual justifican plenamente la necesidad.
 3. La empresa **ASESORÍA INMOBILIARIA Y NEGOCIOS RED GLOBAL, S. A.**, en consorcio con **TELEMÁTICA INTERNACIONAL CORPORACIÓN, S. A.** mediante nota fechada el 11 de agosto de 2009, manifiesta su anuencia al incremento en la cantidad de las unidades.
- i. De acuerdo con el análisis técnico y legal de las ofertas se recomienda al Consejo Universitario adjudicar de acuerdo con la tabla de evaluación de las ofertas indicada en el cartel de la Licitación Pública No. 2009LN-000009-UADQ para la "COMPRA DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO", de la siguiente manera:

Nombre del Proveedor	del	Renglón	Cantidad /Descripción	Precio unitario	Precio Total
ASESORÍA INMOBILIARIA Y NEGOCIOS RED GLOBAL, S. A., en consorcio con TELEMÁTICA INTERNACIONAL CORPORACIÓN, S. A.		ÚNICO	526 Computadoras Marca DELL Modelo Optiplex 740	\$792,00	\$416.592,00

MONTO TOTAL \$416.592,00
(¢246.834.925,92 al tipo de cambio de referencia ¢592,51 BCCR)

SE ACUERDA:

Recomendar al Consejo Universitario, la adjudicación de la Licitación Pública No.2009LN-000009-UADQ para la "COMPRA DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO", de la siguiente forma:

A: ASESORÍA INMOBILIARIA Y NEGOCIOS RED GLOBAL, S. A., Cédula jurídica 3-101-344598-06 en consorcio con **TELEMÁTICA INTERNACIONAL CORPORACIÓN, S. A.**, Cédula jurídica 3-101-089988.

Reglón	Cantidad /Descripción	Precio unitario	Precio Total
ÚNICO	526 Computadoras Marca DELL Modelo Optiplex 740	\$792,00	\$416.592,00

MONTO TOTAL \$416.592,00
(¢246.834.925,92 al tipo de cambio de referencia ¢592,51 BCCR)

Plazo de entrega: 45 días hábiles a partir del día hábil siguiente de recibida la orden de compra (30 días naturales para la exoneración y 15 días para desalmacenaje y entrega).

Lugar de entrega: Unidad de Almacenamiento y Distribución de la Oficina de Suministros.

Forma de pago: 30 días naturales siguientes a la presentación de las facturas en colones costarricenses al tipo de cambio promedio de compra y venta del BCCR o valor comercial efectivo a la fecha en que se emita el cheque, previo recibido conforme por parte del Centro de Informática.

Garantía: 36 meses, a partir del recibo conforme por parte del Centro de Informática.

V. Oficina Jurídica y Oficina de Contraloría Universitaria

En el momento de analizar este proceso de contratación administrativa, estas oficinas emitieron los siguientes criterios:

- **Oficina Jurídica (OJ-1572-2009 del 10 de setiembre de 2009)**

(...) Al encontrarse todo el expediente en regla, y existir el contenido presupuestario para hacer frente a esta contratación, esta Oficina no encuentra objeciones de carácter legal que hacer al procedimiento realizado, por lo que puede remitirse al Consejo Universitario para su correspondiente revisión y posterior adjudicación.

- **Oficina de Contraloría Universitaria (OCU-R-163-2009, del 29 de setiembre de 2008)**

(...) no evidenciamos situaciones que impliquen efectuar observaciones ulteriores sobre lo recomendado por la Comisión de Licitaciones para el presente caso.

VI. Deliberación de la Comisión de Administración y Presupuesto

En reunión del 5 de octubre 2009, la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP) recibió al M.Sc. Abel Brenes, jefe del Centro de Informática, y al MBA. Eduardo Bravo de la Oficina de Suministros, quienes ampliaron, por solicitud de la Comisión, la información pertinente.

En esta oportunidad, se comentó ampliamente acerca de la licitación, calificación de las ofertas y, posteriormente, se abordó el caso de la oferta 7 Componentes El Orbe S.A. En este punto, el Centro de Informática y la Oficina de Suministros difieren en cuanto al procedimiento que se utilizó para considerar los documentos presentados por esa empresa en la contratación 2009VE-000073-UADQ, de conformidad con el artículo 2 de la *Ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos*:

1. La Oficina de Suministros efectúa el proceso licitatorio correspondiente.
2. La evaluación de los equipos ofertados por las empresas Red Global, PC Central de Servicios, Componentes El Orbe y Computación Modular Avanzada CMA, la lleva a cabo el Centro de Informática y determina que todos cumplen con los requerimientos técnicos solicitados en el cartel. Finalmente, este

Centro recomienda que se adjudique a la empresa Red Global, que ofrece computadoras Dell Optiplex 740, a \$792.00 cada una.

3. La empresa Componentes El Orbe no entregó la Certificación de Normas eléctricas FFC para el monitor HP L1710, y la computadora DC7900 CMT, en la oferta ni en las subsanaciones solicitadas para el proceso licitatorio.
4. Mediante oficio OS-4434-2009, la Oficina de Suministros envía al Centro de Informática la certificación supracitada, la cual pertenece al proceso de contratación directa N.º 2009CD-000073-VE, denominada Compra de computadoras de escritorio. Esto, sin que Componentes El Orbe hiciera manifestación expresa de que esa certificación se tomara de otro expediente para subsanar el proceso de la licitación pública en estudio.

Con el fin de ampliar ambas posiciones, la Comisión de Administración y Presupuesto solicitó, tanto a la Oficina de Suministros como al Centro de Informática, que expusieran sus argumentos por escrito, con el fin de someterlos a estudio de la Oficina Jurídica y de la Oficina de Contraloría Universitaria. A continuación se presenta la posición de ambas oficinas:

▪ **Oficina de Contraloría Universitaria¹**

(...) considera esta Contraloría Universitaria que el aceptar estos documentos como presentados en este caso en concreto, no tiene riesgos importantes para la Administración, por cuanto: 1. Independientemente de la consideración de la oferta de Componentes El Orbe S.A. en este proceso licitatorio, dicha empresa no resulta adjudicada, 2. El artículo 292 punto 1. de la LGAP permite a la administración tramitar de oficio peticiones del interesado aunque éstas no cumplan con todos los requisitos formales, 3. La Administración estaría actuando de acuerdo con el principio de conservación del acto administrativo y al principio de eficiencia; estaría dando mayor valor al fondo que a la forma del proceso de contratación, 4. Efectivamente hay similitud en las ofertas presentadas y la certificación considerada corresponde a los equipos ofertados y 5. La oficina encargada institucionalmente de estos aspectos, Oficina de Suministros, realizó el análisis correspondiente y determinó que era conveniente considerar esta oferta como presentada.

En razón de lo anterior, y en aplicación del principio de conservación del acto administrativo y los principios de eficiencia y eficacia que deben primar en la contratación administrativa, considera esta Contraloría Universitaria que la aceptación de la certificación para efectos de evaluación de esta oferta resulta una decisión prudente y posible por parte de la Administración universitaria (...)

▪ **Oficina Jurídica²**

(...) El interés institucional debe prevalecer al darse la posibilidad de que mayor número de oferentes participen de todo proceso de contratación. Para el caso concreto, si la empresa ya había presentado la certificación requerida en otros procesos anteriores y todos los equipos son exactamente iguales, no vemos problema en que se apliquen los criterios de la ley 8220 y se subsane el defecto, tal como se hizo para el caso de la empresa Componentes El Orbe S.A. al traerse al expediente referencia de la certificación presentada en las ofertas anteriores.

En reunión del 23 de noviembre de 2009, la Comisión conoció el criterio de la Oficina Jurídica y de la Oficina de Contraloría Universitaria. Al respecto, el Lic. Héctor Monestel manifiesta su desacuerdo en cuanto al procedimiento utilizado por la Oficina de Suministros (OSUM) y, al igual que el Centro de Informática, considera que el cuestionamiento no es al acto administrativo propiamente, sino al cumplimiento de un requisito y el procedimiento mediante el cual se subsana.

Por otra parte, se retomaron algunos puntos que son objeto de preocupación en los miembros de la Comisión, ya que la actuación de la Oficina de Suministros puede no resultar conveniente para la Institución, por cuanto es riesgoso actuar de oficio para subsanar este tipo de requisitos, lo que debería ser solicitado por la parte interesada.

De ahí, que esta Comisión propone que en futuros procesos licitatorios la OSUM deberá contar con una solicitud expresa de la empresa que concurra para que documentos contenidos para otra licitación se puedan incluir en una oferta (es decir, para aplicar la *Ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos*).

¹ OCU-R-197-2009 del 10 de noviembre de 2009.

² OJ-1921-2009, recibida en el Consejo Universitario el 13 de noviembre de 2009.

Finalmente, en vista de que el proceso de recomendación de adjudicación, recomendaciones técnicas, etc. no se ven afectadas con la situación descrita anteriormente, por cuanto la empresa en cuestión NO resulta adjudicataria, la Comisión de Administración y Presupuesto propone al Plenario adjudicar la Licitación pública N.º 2009LN-000009-UADQ, denominada *Compra de computadoras de escritorio* de conformidad con lo que recomienda la Comisión de Licitaciones.

PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Licitación pública N.º 2009LN-000009-UADQ, denominada *Compra de computadoras de escritorio* (R-6811-2009, del 22 de octubre de 2009).
2. La Dirección del Consejo Universitario traslada el asunto para estudio de la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP-P-09-040, del 23 de setiembre de 2009).
3. La Comisión de Administración y Presupuesto solicitó a la Oficina de Suministros y al Centro de Informática que amplíen algunas de las observaciones efectuadas en la sesión de la Comisión del 5 de octubre de 2009, en cuanto al procedimiento que utilizó la Oficina de Suministros para considerar los documentos presentados por la empresa Componentes El Orbe S.A. en la contratación 2009VE-000073-UADQ, en apego al artículo 2 de la *Ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos*.
4. La Oficina de Suministros responde mediante oficio OS-5645-2009, del 9 de octubre de 2009, remitido a la Vicerrectoría de Administración, la cual a su vez lo elevó a la Rectoría el 14 de octubre de 2009 (VRA-6535-2009), y la Rectoría lo elevó al Consejo Universitario el 20 de octubre de 2009 (R-7457-2009).
5. El Centro de Informática responde mediante oficio CI-1905-2009 del 22 de octubre de 2009 (recibido en la Unidad de Estudios el 28 de octubre de 2009).
6. La Comisión de Administración y Presupuesto somete a consideración de la Oficina Jurídica y de la Oficina de Contraloría Universitaria los argumentos suscritos por la Oficina de Suministros y el Centro de Informática (CAP-CU-09-32 y CAP-CU-09-33, ambos del 3 de noviembre de 2009)
7. La Oficina de Contraloría Universitaria responde el 10 de noviembre de 2009 (OCU-R-197-2009) y la Oficina Jurídica responde el 13 de noviembre de 2009 (OJ-1921-2009).
8. La actuación de la Oficina de Suministros, si bien es legalmente válida, para futuros procesos licitatorios la OSUM deberá contar con una solicitud expresa de la empresa que concurra para aplicar la *Ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos*.

ACUERDA

1. Adjudicar la Licitación Pública N.º 2009LN-000009-UADQ, denominada *Compra de computadoras de escritorio*, de la siguiente manera:

A: ASESORÍA INMOBILIARIA Y NEGOCIOS RED GLOBAL, S. A., Cédula jurídica 3-101-344598-06 en consorcio con **TELEMÁTICA INTERNACIONAL CORPORACIÓN, S. A.**, Cédula jurídica 3-101-089988.

Renglón	Cantidad /Descripción	Precio unitario	Precio Total
ÚNICO	526 Computadoras Marca DELL Modelo Optiplex 740	\$792,00	\$416.592,00

MONTO TOTAL \$416.592,00
(¢246.834.925,92 al tipo de cambio de referencia ¢592,51 BCCR)

Plazo de entrega

45 días hábiles a partir del día hábil siguiente de recibida la orden de compra (30 días naturales para la exoneración y 15 días para desalmacenaje y entrega).

Lugar de entrega

Unidad de Almacenamiento y Distribución de la Oficina de Suministros.

Forma de pago

30 días naturales siguientes a la presentación de las facturas en colones costarricenses al tipo de cambio promedio de compra y venta del BCCR o valor comercial efectivo a la fecha en que se emita el cheque, previo recibido conforme por parte del Centro de Informática.

Garantía

36 meses, a partir del recibo conforme por parte del Centro de Informática.

2. Solicitar a la Oficina de Suministros que, para futuros procesos de contratación administrativa, previo a aplicar la *Ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos*, se debe garantizar que la empresa interesada envíe una petitoria expresa, la cual deberá incluirse en el expediente respectivo."

EL DR. ALBERTO CORTÉS comenta que firman los miembros de la Comisión y el M.Sc Héctor González, Vicerrector de Administración, quien participó en la discusión. Los acompañó la señora Carolina Solano, como analista de la Unidad de Estudios, a quien agradece su apoyo.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a discusión el dictamen. Al no haber observaciones, propone una sesión de trabajo.

*****A las once y veintinueve minutos el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*****A las once horas treinta y tres minutos, sale de la sala de sesiones el Lic. Héctor Monestel.*

A las once y cuarenta minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.

***** A las once horas y cuarenta y cuatro minutos, entra el Lic. Héctor Monestel a la sala de sesiones. *****

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la propuesta de acuerdo con las modificaciones recomendadas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de ambas votaciones, el Sr. Paolo Nigro y el Sr. Carlos Alberto Campos.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Licitación pública N.º 2009LN-000009-UADQ, denominada *Compra de computadoras de escritorio* (R-6811-2009, del 22 de octubre de 2009).
2. La Dirección del Consejo Universitario traslada el asunto para estudio de la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP-P-09-040, del 23 de setiembre de 2009).
3. La Comisión de Administración y Presupuesto solicitó a la Oficina de Suministros y al Centro de Informática que amplíen algunas de las observaciones efectuadas en la sesión de la Comisión del 5 de octubre de 2009, en cuanto al procedimiento que utilizó la Oficina de Suministros para considerar los documentos presentados por la empresa Componentes El Orbe S. A. en la contratación 2009VE-000073-UADQ, en apego al artículo 2 de la *Ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos*.
4. La Oficina de Suministros responde mediante oficio OS-5645-2009, del 9 de octubre de 2009, remitido a la Vicerrectoría de Administración, la cual a su vez lo elevó a la Rectoría el 14 de octubre de 2009 (VRA-6535-2009), y la Rectoría lo elevó al Consejo Universitario el 20 de octubre de 2009 (R-7457-2009).
5. El Centro de Informática responde mediante oficio CI-1905-2009 del 22 de octubre de 2009 (recibido en la Unidad de Estudios el 28 de octubre de 2009).
6. La Comisión de Administración y Presupuesto somete a consideración de la Oficina Jurídica y de la Oficina de Contraloría Universitaria los argumentos suscritos por la Oficina de Suministros y el Centro de Informática (CAP-CU-09-32 y CAP-CU-09-33, ambos del 3 de noviembre de 2009)
7. La Oficina de Contraloría Universitaria responde el 10 de noviembre de 2009 (OCU-R-197-2009) y la Oficina Jurídica responde el 13 de noviembre de 2009 (OJ-1921-2009).
8. La actuación de la Oficina de Suministros, si bien es legalmente válida, para futuros procesos licitatorios la OSUM deberá contar con una solicitud expresa de la empresa que concursa para aplicar la *Ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos*.

ACUERDA

1. Adjudicar la Licitación Pública N.º 2009LN-000009-UADQ, denominada **Compra de computadoras de escritorio**, de la siguiente manera:

A: ASESORÍA INMOBILIARIA Y NEGOCIOS RED GLOBAL, S. A., Cédula jurídica 3-101-344598-06 en consorcio con TELEMÁTICA INTERNACIONAL CORPORACIÓN, S. A., Cédula jurídica 3-101-089988.

Renglón	Cantidad /Descripción	Precio unitario	Precio Total
ÚNICO	526 Computadoras Marca DELL Modelo Optiplex 740	\$792,00	\$416.592,00

MONTO TOTAL \$416.592,00 (¢246.834.925,92 al tipo de cambio de referencia ¢592,51 BCCR) (doscientos cuarenta y seis millones de colones, ochocientos treinta y cuatro mil novecientos veinticinco colones con noventa y dos céntimos)

Plazo de entrega

45 días hábiles a partir del día hábil siguiente de recibida la orden de compra (30 días naturales para la exoneración y 15 días para desalmacenaje y entrega).

Lugar de entrega

Unidad de Almacenamiento y Distribución de la Oficina de Suministros.

Forma de pago

30 días naturales siguientes a la presentación de las facturas en colones costarricenses al tipo de cambio promedio de compra y venta del BCCR o valor comercial efectivo a la fecha en que se emita el cheque, previo recibido conforme por parte del Centro de Informática.

Garantía

36 meses, a partir del recibo conforme por parte del Centro de Informática.

2. Solicitar a la Administración que defina un procedimiento para la aplicación de la *Ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos*, Ley N.º 8220 en los procesos de contratación administrativa.
3. Instar a la Administración a que mientras se define este procedimiento se solicite a la Oficina de Suministros que, para futuros procesos de contratación administrativa, previo a aplicar la Ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos, se debe garantizar que la empresa interesada envíe una petitoria expresa en este sentido, la cual deberá incluirse en el expediente respectivo.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3

El Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director del Consejo Universitario, propone una modificación en el orden del día para proceder a la juramentación del Dr. Francisco Rodríguez Cascante, Director de la Sede Regional de Occidente.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de la votación el Sr. Paolo Nigro y el Sr. Carlos Alberto Campos.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para proceder a la juramentación del Dr. Francisco Rodríguez Cascante, Director de la Sede Regional de Occidente.

*****A las once horas y cuarenta y siete minutos, entra el Dr. Francisco Rodríguez Cascante, Director de la Sede de Occidente a la sala de sesiones *****

ARTÍCULO 4

El señor Director, Dr. Oldemar Rodríguez procede a la juramentación del Dr. Francisco Rodríguez Cascante, Director de la Sede Regional de Occidente.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ da la bienvenida al Dr. Francisco Rodríguez. Asimismo, da lectura a la nota enviada por el Tribunal Electoral Universitario:

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea Regional de la Sede de Occidente, celebrada el 18 de noviembre del 2009, fue elegido Director de esa unidad académica el Dr. Francisco Rodríguez Cascante.

El período rige del 24 de noviembre del 2009 al 23 de noviembre del 2013”.

Señala que siempre en actos de esta naturaleza, se procede a hacer lectura del artículo 11 de la Constitución Política, que dice lo siguiente:

Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.

La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ realiza la juramentación de estilo al Dr. Francisco Rodríguez Cascante.

“¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?”

DR. FRANCISCO RODRIGUEZ: – “Sí, juro”

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ “Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no Él y la Patria os lo demande”

DR. FRANCISCO RODRIGUEZ: –Muchas gracias, buenos días. Muy complacido por estar acá, en esta mañana, y por la juramentación de mi período como Director de la Sede de Occidente.

Quisiera, además de saludarlos muy afectuosamente, agradecerles el espacio y la atención, y dirigirles algunas palabras relativas a mi plan de trabajo para el período del 24 de 2009 al 23 de noviembre de 2013.

Pienso que el fortalecimiento de los procesos de regionalización universitaria es una prioridad para la Universidad de Costa Rica, puesto que es la única forma de comprender una presencia clara y permanente de esta Casa de Estudios, en toda la zona y sus diversidades del país.

En este sentido, quiero solicitar el apoyo del Consejo Universitario a estos procesos de fortalecimiento, con acciones concretas, que se traduzcan en el encuentro de soluciones reales a las grandes necesidades que enfrentamos en las diversas sedes. Algunas de estas demandas, en el caso concreto de la Sede de Occidente, son las siguientes.

Es una prioridad la recuperación de las instalaciones de la Sede. A finales del año 2008, la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI) realizó un levantamiento y una evaluación de las instalaciones de la Sede de Occidente, estudio que se comunicó a la señora Rectora en el oficio 0710-2009, del 11 de mayo de este año.

La OEPI afirma, en el informe, que las instalaciones de la Sede en San Ramón, en su mayoría, tienen más de 25 años; las de Tareas, aún más, lo mismo que las de la Reserva Biológica “Alberto Manuel Brenes”, lo cual, por sí mismo, nos señala que están por cumplir un período que demanda atención y actualización de la planta física y, en particular, los sistemas eléctricos y mecánicos. Por supuesto, estas primeras estimaciones de costos, de carácter muy preliminar, nos hacen ver que la atención de estas necesidades demandará de una apreciable suma de dinero, fin de la cita del informe de OEPI.

Ahora, ¿cuánto significa esto y qué significa? Quiero citar algunos datos como ejemplo:

- En el Recinto de San Ramón, dice OEPI, hay que hacer una inversión inmediata de ¢527.000.000 millones de colones de corto plazo; ¢898.000.000, de mediano plazo ¢665.000.000, y de largo plazo, ¢257.000.000, para un total de ¢2.348.000.000; esto, solamente para la recuperación de las instalaciones, sin pensar en la construcción de nuevas edificaciones.
- En el Recinto de Tacaes, es necesaria una inversión de ¢21.000.000 a corto plazo, ¢194.000.000 millones de colones, a mediano plazo; ¢38.000.000, a largo plazo ¢5.000.000, para un total de 258.000.000 millones de colones.
- En la Reserva Biológica, señala OEPI, a lo inmediato es necesario invertir ¢13.000.000; a corto plazo, ¢46.000.000; a mediano plazo, ¢18.000.000, para un total de ¢77.000.000 millones. A esto, hay que agregar ¢400.000.000 en diseños, contrataciones y supervisión de obras; esto nos da un total general para la recuperación de las instalaciones para la Sede de Occidente de ¢3.082.000.000 millones.

Existen grandes riesgos, continúa el informe de OEPI, si no se atienden estas necesidades y solo de esta manera podemos recuperar nuestras instalaciones.

Para la atención de estos proyectos, necesitamos la colaboración y el compromiso del Consejo Universitario y un trabajo conjunto. En nuestro Plan de Desarrollo Estratégico 2008-2012, aprobado en la sesión N.º 477, del 10 de octubre del 2007, la Asamblea de Sede de Occidente y este plan fue presentado a la Rectoría en la Asamblea ampliada en febrero del 2008; se propusieron 112 proyectos, entre ellos, los mas costosos y en los cuales no se ha avanzado durante estos dos años 2008 y 2009, son los referidos a la construcción de infraestructura y tampoco se ha invertido en mantenimiento.

Son prioritarias las siguientes construcciones; cito algunas para que tengan un ejemplo:

- La ampliación del edificio de Vida Estudiantil.
- La readecuación de espacios físicos para cumplir con la Ley N.º 7600.
- Construcción de instalaciones deportivas en el Recinto de Tacaes.
- Construcción del nuevo edificio de Residencias Estudiantiles en Tacaes.
- Construcción del Centro Infantil "Ermelinda Mora", en San Ramón.
- Construcción del Centro de Informática en el Recinto de Tacaes.

Así muchas otras que forman parte de esos 112 proyectos, contemplados en nuestro plan de desarrollo estratégico.

La Sede de Occidente ha planificado un crecimiento en su oferta académica, que ha necesitado del aumento de sus jornadas docentes. Gracias al apoyo de la Vicerrectoría de Docencia, la Vicerrectoría de Investigación, Rectoría y el Sistema de Estudios de Posgrado, hemos contado, haciendo un corte en el 2006, con un apoyo que ha ido de 14 tiempos completos a 28 en el presente ciclo lectivo, y para el primer semestre del 2010, hemos solicitado un apoyo de 35 tiempos completos a la Vicerrectoría de Docencia.

Es necesario consolidar este apoyo en nuestra relación de puestos, para garantizar nuestra oferta académica de calidad y pertinencia para la región occidental y para el país en general. En la sesión N.º 495, del 30 de septiembre del 2009, la Asamblea de Sede acordó

realizar esta solicitud de apoyo de tiempos, de consolidación de tiempos a la señora Rectora y esta solicitud fue trasladada a la Vicerrectoría de Docencia.

Me acabo de enterar, de que en la relación de puestos se aprobó, para el 2010, 7 tiempos completos en plazas docentes, lo cual es muy importante; agradecemos mucho, pero a todas luces resulta insuficiente con el crecimiento de nuestra unidad académica.

También como parte del diagnóstico interno, realizado en la formulación de este plan de desarrollo estratégico, se determinaron importantes recargos en funciones del personal administrativo de la Sede; este tema se analizó en la sesión N.º 812 de nuestro Consejo de Sede y se determinó la necesidad de efectuar un análisis administrativo que arrojará resultados objetivos.

Por ello, se solicitó a la Vicerrectoría de Administración la realización de este análisis en las coordinaciones de Docencia, Administración, Acción social e Investigación, con todas las oficinas y servicios que cada una de ellas atiende; esta evaluación está pendiente.

Otra de mis preocupaciones para esta gestión es la situación de los profesores interinos; en este momento, contamos con 85 docentes en Régimen Académico y 100 profesores interinos en este segundo ciclo 2009. Queremos apoyar a estos compañeros y compañeras para que sean muchos los que puedan ingresar al régimen académico; asimismo, no estamos conformes con la cantidad de profesores asociados y catedráticos con que contamos, queremos apoyar a nuestros profesores propietarios para que puedan ascender en régimen. Para ello, es necesario contar con más becas de posgrado para que cada vez más profesores puedan realizar estudios en el país y en el exterior, y, consecuentemente con ello, la Universidad se vea beneficiada.

Puedo continuar enumerando necesidades que deben ser atendidas y que lo serán en mi gestión; por ejemplo, los problemas de nuestros laboratorios de Física, Química y Biología. Las necesidades de nuestros estudiantes de contar en las bibliotecas con un laboratorio para consulta de Internet, con el fin de no verlos más en los café Internet aledaños.

También, debo decir que es una prioridad cambiar las máquinas de laboratorio de la carrera de Diseño Gráfico, porque en cualquier momento colapsan. Sobre este último aspecto, se ha solicitado colaboración al Centro de Informática y a la Vicerrectoría de Docencia; debo decir que no hemos visto concretado este apoyo para el mejoramiento de nuestros laboratorios, lo cual, también, es una de mis preocupaciones para lo inmediato.

Quiero finalizar diciendo que también es parte de mi plan de trabajo para el período 2009-2013, otras necesidades. No quiero terminar señalando solamente eso, solamente necesidades para cuyas resoluciones pido todo el apoyo del Consejo Universitario.

Deseo concluir con una importante iniciativa surgida desde hace varios años y concretada como propuesta, a raíz de nuestro plan de desarrollo estratégico. Hemos diseñado un proyecto de creación del Centro de Investigaciones en Diversidad Cultural y Estudios Regionales; CIDICER -lo hemos titulado ya fue aprobado en la Asamblea del Departamento de Filosofía de Artes y Letras, la Comisión de Investigación de la Sede y el Consejo de Sede. Pronto, irá a discusión en la Asamblea de Sede y ahí pasará a la Vicerrectoría de Investigación; instancia que nos ha brindado un apoyo para esta iniciativa; luego, llegará al Consejo Universitario donde desde ya les solicito su apoyo.

Estos son solamente algunos apuntes del trabajo que quiero desarrollar en mi gestión como Director de la Sede de Occidente y para el cual insisto en solicitar, con todo respeto, un apoyo decidido y planificado. Muchas gracias.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ agradece al Dr. Francisco Rodríguez y comenta que, en nombre de todos los compañeros, el Dr. José Ángel Vargas le va dirigir unas palabras, también como Representante de las Sedes Regionales.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS felicita muy sinceramente al Dr. Francisco Rodríguez por haber sido elegido Director de la Sede de Occidente para este período y por asumir un plan de trabajo bastante significativo y pesado.

Considera que el Dr. Rodríguez tiene la capacidad suficiente para ir adelante y para realizar ese trabajo colectivo, que es importante en las sedes regionales y en la Sede de Occidente.

Opina que si se revisa lo que requiere la regionalización, en estos momentos, es muy sustancial, ya que no son apoyos puntuales y específicos, no son ¢50.000.000 millones ni ¢40.000.000 millones de colones, es algo más que requiere la regionalización para poder ir adelante.

Explica que cada vez que reciben apoyos de ¢10.000.000 ó de ¢5.000.000 para comprar unas máquinas, mejorar un laboratorio o para pintar una parte, eso no resuelve para nada los pasos que debe dar la regionalización y, efectivamente, se está en un punto muy crítico, porque es un abandono de la infraestructura.

Comenta que hay una idea de que llegar a San Ramón es muy bonito y “que bonita la sede”, esa es una expresión que se escucha con frecuencia, sin embargo, ese análisis y evaluación de la planta física es urgente y cuánto va durar, cree que es una pregunta importante para poder ir adelante con esa infraestructura.

Pregunta qué es eso del mediano y el largo plazo. Explica que mientras como institución la Universidad hace grandes inversiones e importantes inversiones que no se desestiman, pero sí hacen ver diferencias; es decir, una infraestructura adecuada suficiente para el trabajo académico debe ser una prioridad.

Se refiere al Dr. Francisco: Señala que su trabajo debe ser vehemente y muy articulado, y solicita el apoyo del Consejo Universitario para que lo piensen de qué están hablando.

Reitera que no hay instalaciones deportivas en Grecia ni residencias estudiantiles, como lo deja ver el Plan de Desarrollo Estratégico, ya que todos los techos son de fibrocemento, que se quiebran y ya no se sustituyen; el agua se mete a lugares donde hay documentación y equipos que pueden dañarse; a lo único que se le ha puesto techo metálico es a la biblioteca, gracias al apoyo puntual de la Administración y del M.Sc Héctor González, quien ha apoyado.

Agrega que, en oferta académica, la Sede de Occidente tiene mucho que dar; esta oferta ha venido creciendo y están planteadas más opciones académicas a nivel de grado y de posgrado, pero mucho implica ese trabajo permanente.

Explica que hay un déficit de 35 tiempos; hay un apoyo de 7 tiempos, pero quedan 28 en el aire, Occidente, San Ramón y Grecia trabajan con ese déficit; pueden hacer mucho más,

pero es un trabajo que le parece que están llamados a una tarea permanente de solicitarlo y es importante tal vez esos planteamientos más concretos.

Opina que igual con los análisis administrativos y las plazas, hay un departamento donde tienen estudiantes y 80 profesores, una secretaria y varias carreras, todo eso se debe trabajar con la formalidad de la Vicerrectoría de Administración y con el análisis administrativo. Sin embargo, no se puede trabajar bien con todos los elementos si se tienen esas limitaciones.

Le alegra la propuesta del Centro de Investigación y Diversidad Cultural y clubes nacionales, ya que corresponde a un perfil y a una vocación de Sede de Occidente, así como una trayectoria histórica, porque da cuenta, también, de que en Occidente se investiga; incluso hay un par de revistas Tratamiento actual y la Revista Intersedes, así como el planteamiento de este centro de investigación, también con la mirada y la participación de toda la Universidad y de las sedes regionales.

Se refiere al Dr. Francisco Rodríguez y destaca su capacidad de trabajo, honradez, mística, experiencias como estudiante de la Sede de Occidente y de la Universidad de Costa Rica, estudiante de posgrado fuera del país, como profesor de distintas sedes del Sistema de Estudios de Posgrado y como persona, con una capacidad de diálogo, académico y personal, muy importante en cualquier instancia de la Institución, ya que considera que son elementos muy favorables para seguir adelante en esa tarea y en este tema tan complejo que es la regionalización, que no se termina de dar el punto oculto para marcar un cambio sustancial.

Comenta que están pegados con el tema del presupuesto, ya que está toda la Universidad con grandes proyectos y grandes limitaciones, pero opina que van a seguir con esa imagen de presupuesto de las sedes y la regionalización, y pregunta si es la regionalización un tema de un lugar o si es la regionalización tema de la Universidad de Costa Rica.

Como miembro del Consejo Universitario se compromete a colaborar en todo lo que pueda analizar y plantear para el desarrollo de la regionalización en términos muy integrales, y le gustaría lograr con la Administración, con el Consejo Universitario y la Rectoría garantizar proyectos y recursos para toda la regionalización de una manera más proyectada, que puede ser gradualmente, pero que tiene que cambiar.

Opina que la Sede de Occidente tiene grandes proyectos y complejidades, pero es una, en todo el proceso de regionalización. Reitera la felicitación al Dr. Francisco y le satisface, como colega y como filólogo, que continúe porque la Sede de Occidente, de alguna manera tiene un poco esa trayectoria más por las humanidades y las ciencias sociales pero tiene una apertura suficiente como para darle espacio a áreas importantes como son: Biología, las Ingenierías, Matemáticas, porque la Sede de Occidente, en la Universidad, necesita todo ese perfil y esa concepción integral de una universidad humanista, en la que no solo haya una disciplina, sino todas en esa interacción dialógica.

Considera importante la cercanía que se tiene con la comunidad, la participación con la comunidad para ir retroalimentando y fortaleciendo los procesos de desarrollo en las mejores direcciones, para el desarrollo de la sociedad, es claro que se han extendido bastante.

Al final, reitera las felicitaciones al Dr. Francisco Rodríguez.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ reitera la felicitación al Dr. Francisco Rodríguez Cascante, así como el apoyo de parte de todos los compañeros del Consejo Universitario, en lo que puedan colaborar en tal difícil tarea.

Seguidamente, le hace entrega del pin del Consejo Universitario al Dr. Francisco Rodríguez Cascante, como símbolo y recuerdo de esta juramentación.

*****A las doce horas y once minutos, sale el Dr. Francisco Rodríguez Cascante de la Sala de sesiones.*****

ARTÍCULO 5

El Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director del Consejo Universitario, presenta la propuesta para el receso de las sesiones ordinarias del plenario y las reuniones de las comisiones permanentes y especiales durante el fin de año 2009 y el inicio 2010.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ da lectura al dictamen, que a la letra dice.

“ANTECEDENTES:

- 1- En la CIRCULAR-VRA-021-2009, del 9 de noviembre de 2009, se establecen las fechas de receso 2009-2010 para el personal administrativo y académico de la institución. Además se indica las fechas en las que las unidades académicas y administrativas deben presentar ante la Oficina de Recursos Humanos el informe y el plan anual de vacaciones.
- 2- El Reglamento de Vacaciones de la Institución define en el artículo 5 el disfrute de vacaciones del personal académico y del personal administrativo.
- 3- En los meses de diciembre y enero de cada año, las actividades universitarias disminuyen considerablemente debido a la conclusión de los ciclos académicos regulares.

PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE:

- 1- Mediante la CIRCULAR-VRA-021-2009 del 9 de noviembre de 2009, el señor Vicerrector de Administración ha informado a la comunidad universitaria que la Universidad de Costa Rica suspenderá actividades de la siguiente manera:

Para el personal administrativo el receso comprenderá del 14 de diciembre del 2009 al 2 de enero de 2010.

Para el personal académico el receso comprenderá del 14 de diciembre de 2009 al 7 de marzo de 2010.

- 2- Los planes e informes de vacaciones deben presentarse a más tardar el 31 de marzo de 2010.(CIRCULAR-VRA-021-2009)
- 3- El artículo 5 del Reglamento de Vacaciones estipula lo siguiente:

ARTÍCULO 5. DEL DISFRUTE DE VACACIONES

DEL PERSONAL ACADÉMICO:

El personal académico deberá disfrutar el total de vacaciones o saldos acumulados, en los periodos de receso que se establecen entre la finalización del segundo ciclo y el inicio del primer ciclo lectivo del año siguiente, en el de medio periodo y el de Semana Santa.

El rebajo de vacaciones se aplicará de oficio en estos periodos de receso lectivo, salvo para los docentes que no puedan disfrutarlas por las razones indicadas en el artículo 9 de este reglamento.

Si el número de días de vacaciones acumulado por el profesor, es menor que el total de días hábiles de recesos lectivos, es responsabilidad del Director o Decano asignarle las funciones a ejecutar por los días del periodo de receso no cubiertos por vacaciones.

En casos justificados y con la aprobación del Director o Decano, el profesor podrá disfrutar de vacaciones fuera de dichos periodos, siempre y cuando sea avalado por el Vicerrector de Docencia.

DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO:

El personal administrativo disfrutará sus vacaciones dentro de las quince semanas siguientes a la fecha en que adquiriera el derecho, así como en los periodos de receso oficial de la Institución. En casos justificados y con autorización de su superior jerárquico, y el visto bueno del Vicerrector de Administración, podrá acordarse otra fecha.

- 4- En los meses de diciembre y enero las actividades universitarias disminuyen como consecuencia de la conclusión de los ciclos académicos regulares, lo cual es un buen momento para que los miembros del Consejo Universitario y el personal administrativo disfruten las correspondientes vacaciones.

ACUERDA:

- 1- Establecer un receso para las reuniones de las comisiones permanentes y especiales y para las sesiones ordinarias del plenario de la siguiente manera:

Reuniones de las comisiones permanentes y especiales

Del 14 de diciembre de 2009, al 24 de enero de 2010, inclusive. Las comisiones reiniciarán su labor el lunes 25 de enero de 2010.

Sesiones ordinarias del Plenario

Del 14 de diciembre de 2009 al 1 de febrero de 2010, inclusive. El plenario reanudará las sesiones a partir del martes 2 de febrero de 2010."

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ enfatiza que las comisiones siempre deben empezar al menos una semana antes, con el fin de que se produzca material para las sesiones plenarias.

2. Instar a las señoras y a los señores miembros del Consejo Universitario y al personal del Centro de Información y Servicios Técnicos para que durante este receso disfruten de sus vacaciones."

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ pone en discusión la propuesta. Al no haber observaciones la somete a votación, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de ambas votaciones el Sr. Paolo Nigro y el Sr. Carlos Alberto Campos.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **Mediante la CIRCULAR-VRA-021-2009 del 9 de noviembre de 2009, el señor Vicerrector de Administración ha informado a la comunidad universitaria que la Universidad de Costa Rica suspenderá actividades de la siguiente manera:**

Para el personal administrativo el receso comprenderá del 14 de diciembre del 2009 al 2 de enero de 2010 (...).

Para el personal académico el receso comprenderá del 14 de diciembre de 2009 al 7 de marzo de 2010 (...).

2. **Los planes e informes de vacaciones deben presentarse a más tardar el 31 de marzo de 2010 (CIRCULAR-VRA-021-2009).**
3. **El artículo 5 del Reglamento de Vacaciones estipula lo siguiente:**

ARTÍCULO 5. DEL DISFRUTE DE VACACIONES

DEL PERSONAL ACADÉMICO:

El personal académico deberá disfrutar el total de vacaciones o saldos acumulados, en los periodos de receso que se establecen entre la finalización del segundo ciclo y el inicio del primer ciclo lectivo del año siguiente, en el de medio periodo y el de Semana Santa.

El rebajo de vacaciones se aplicará de oficio en estos periodos de receso lectivo, salvo para los docentes que no puedan disfrutarlas por las razones indicadas en el artículo 9 de este reglamento.

Si el número de días de vacaciones acumulado por el profesor, es menor que el total de días hábiles de recesos lectivos, es responsabilidad del Director o Decano asignarle las funciones a ejecutar por los días del periodo de receso no cubiertos por vacaciones.

En casos justificados y con la aprobación del Director o Decano, el profesor podrá disfrutar de vacaciones fuera de dichos periodos, siempre y cuando sea avalado por el Vicerrector de Docencia.

DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO:

El personal administrativo disfrutará sus vacaciones dentro de las quince semanas siguientes a la fecha en que adquiriera el derecho, así como en los periodos de receso oficial de la Institución. En casos justificados y con autorización de su superior jerárquico, y el visto bueno del Vicerrector de Administración, podrá acordarse otra fecha.

4. En los meses de diciembre y enero las actividades universitarias disminuyen como consecuencia de la conclusión de los ciclos académicos regulares, lo cual es un buen momento para que los miembros del Consejo Universitario y el personal administrativo disfruten las correspondientes vacaciones.

ACUERDA

1. Establecer un receso para las reuniones de las comisiones permanentes y especiales y para las sesiones ordinarias del plenario de la siguiente manera:

Reuniones de las comisiones permanentes y especiales

Del 14 de diciembre de 2009, al 29 de enero de 2010. Las comisiones reiniciarán su labor el lunes 1.º de febrero de 2010.

Sesiones ordinarias del plenario

Del 14 de diciembre de 2009 al 29 de enero de 2010. El plenario reanudará las sesiones a partir del martes 2 de febrero de 2010.

2. Instar a las señoras y a los señores miembros del Consejo Universitario y al personal del Centro de Información y Servicios Técnicos para que durante este receso disfruten de sus vacaciones.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el dictamen CAJ-DIC-09-18, en torno a la apelación a la resolución CEA-RA-674-09 y CEA-RA-893-09 de la Comisión de Régimen Académico, sobre la calificación de la obra didáctica del Dr. Rónald González Argüello, de la Escuela de Medicina.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA da lectura al dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. Mediante nota del 5 de junio de 2009, el Dr. Rónald González Argüello, de la Escuela de Medicina, sometió a consideración de la Comisión de Régimen Académico la obra didáctica titulada: *Receptores: un concepto fundamental en Farmacología*³.
2. Con el oficio CEA-RA-674-09, del 13 de julio de 2009, la Dra. Rosaura M. Romero Chacón, Presidenta de la Comisión de Régimen Académico, solicitó al Dr. Rónald González Argüello retirar el resultado de su solicitud de calificación (calificación N.º 2130-3-2009).
3. Con nota del 17 de julio de 2009, el Dr. Rónald González Argüello interpuso, ante la Comisión de Régimen Académico, un recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra lo dispuesto en la resolución CEA-RA-674-09.

³ Aunque en documentación posterior aparece con otro nombre, el nombre correcto de la obra didáctica es: *Receptores: un concepto fundamental en Farmacología*, tal y como se presentó para valoración ante la Comisión de Régimen Académico.

4. Mediante oficio CEA-RA-757-09, del 19 de agosto de 2009, la Comisión de Régimen Académico solicitó al Dr. Ricardo Boza Cordero, Director de la Escuela de Medicina, conformar una comisión de especialistas para que dictaminara sobre la obra didáctica: *Receptores: un concepto básico (sic) en Farmacología*.
5. La Dirección de la Escuela de Medicina, mediante oficio EM-D-429-08-2009, del 21 de agosto de 2009, envió a la Comisión de Régimen Académico el informe de la Comisión de Especialistas (oficio FR-042-02-2009, del 10 de febrero de 2009).
6. Con oficio CEA-RA-893-09, del 9 de setiembre de 2009, la Comisión de Régimen Académico comunicó al Dr. Rónald González Argüello la calificación asignada (calificación 2140-3-2009) y con el oficio CEA-RA-892-09, del 16 de setiembre, le solicitó retirar el resultado del recurso de adición y aclaración.
7. Con nota del 22 de setiembre de 2009, el Dr. Rónald González Argüello presentó, ante el Consejo Universitario, una apelación a las resoluciones CEA-RA-674-09 y CEA-RA-893-09 de la Comisión de Régimen Académico sobre la calificación de la obra didáctica: *Receptores: un concepto básico (sic) en Farmacología*.
8. Por medio del pase CAJ-P-09-017, del 23 de setiembre de 2009, la M.L. Ivonne Robles Mohs, Directora del Consejo Universitario, trasladó el expediente a la Comisión de Asuntos Jurídicos, con el fin de que se analizara el caso.
9. Mediante oficio CAJ-CU-09-33, del 14 de octubre de 2009, el Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos, solicitó el criterio técnico de la Oficina Jurídica sobre el asunto del Dr. Rónald González Argüello, el cual es emitido con el oficio OJ-1796-2009, del 21 de octubre de 2009.

ANÁLISIS

El Dr. Rónald González Argüello, de la Escuela de Medicina, mediante documento del 5 de junio de 2009, sometió a consideración de la Comisión de Régimen Académico la obra didáctica titulada: *Receptores: un concepto fundamental en Farmacología*. Dicho documento a la letra dice:

Adjunto encontrará el artículo titulado: “¿A qué hora debo tomar la aspirinita?” del cual entrego separata y fue que fue (sic) publicado en la Revista Médica de la Universidad de Costa Rica, volumen 3, número 1 de 2009 (www.revistamedica.ucr.ac.cr).

A la vez le incluyo la obra didáctica titulada: “Receptores un concepto fundamental en Farmacología”. Le adjunto el CD con la obra didáctica así como la evaluación por la Comisión ad-hoc de la Escuela de Medicina y el código y referencias de la biblioteca de salud en la boleta respectiva firmada por el Director de la Escuela de Medicina.

Se solicita calificación de los dos trabajos para la actualización de mi puntaje en Régimen Académico.

La Comisión de Régimen Académico, a fin de valorar el grado de originalidad de la obra en estudio, le solicitó al Dr. Rónald González Argüello presentar la obra didáctica *Interacciones en medicamentos* (oficio CEA-RA-540-09, del 24 de junio de 2009). La solicitud fue atendida por el Dr. González mediante nota del 29 de junio de 2009, adjuntando, además, copia del CD *Módulo sobre interacciones*.

Mediante oficio CEA-RA-674-09, del 13 de julio de 2009, la Dra. Rosaura M. Romero Chacón, Presidenta de la Comisión de Régimen Académico, solicitó al Dr. Rónald González Argüello retirar el resultado de su solicitud de calificación en Régimen Académico (calificación 2130-3-2009).

Con fecha del 17 de julio de 2009, el Dr. Rónald González Argüello interpuso, ante la Comisión de Régimen Académico, un recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra del oficio CEA-RA-674-09. Dicho recurso a la letra dice:

En vista de su resolución a la solicitud de calificación de mi obra didáctica titulada: “Receptores un concepto básico en Farmacología” No 2130-5-2009 comunicada en oficio CEA-RA-674-09, quiero manifestarle mi desacuerdo con la susodicha calificación por lo que estoy formalmente interponiendo un recurso de revocatoria con apelación en subsidio a la misma.

Los argumentos que motivan dicho recurso son los siguientes:

- A- *La baja calificación otorgada a la obra didáctica puede derivar de varios factores, competencia exclusiva de la Sección Técnico-Administrativa del Centro de Evaluación Académica.*
- 1- *El instrumento utilizado por dicha oficina para valorar la obra didáctica, según comunicación telefónica del CEA, es la guía de trabajo para la valoración de publicaciones. Dicha guía está diseñada y construida para valorar artículos científicos, pero no es un instrumento válido para una obra didáctica. Para obra didáctica es poco clara y omisa al no valorar aspectos propios de las mismas. Una obra didáctica no es un artículo científico pues tiene objetivos y metas muy diferentes. Es inconcebible que no se tenga un instrumento para valorar el trabajo de una obra didáctica. Si el instrumento de valoración no es el adecuado y no hay un profesor evaluador que trabaje en la misma línea y con la misma metodología de la obra a evaluar, dicha valoración no se ajustará a la realidad. Esto lo considero sumamente dañino.*
- B- *La calidad de la obra fue evaluada por una comisión Ad-hoc de la Escuela de Medicina que emitió un informe muy positivo sobre la misma (ver anexo # 1). El mismo fue evaluado por los estudiantes de Medicina en el semestre pasado por medio de una encuesta realizada por mi persona (ver anexo # 2). Es decir esta obra antes de ser utilizada es evaluada por una Comisión independiente de la Escuela de Medicina, seguidamente se la ofrezco a un grupo de estudiantes para su evaluación antes de emplearla de forma general.*
- C- *La obra se utiliza en cursos del Departamento de Farmacología, como método complementario a la docencia tradicional, pues los estudiantes tienen la posibilidad de estudiar el tema durante prácticas programadas en las salas de cómputo de la Escuela de Medicina. Precisamente con este tipo de trabajo (obra) se reduce los costos que significan para la Universidad la adquisición de software y licencias para que los estudiantes trabajen. Aun si se dispusiera de los fondos para ello, los software importados están en otros idiomas, lo que dificulta el aprendizaje a algunos estudiantes, además, no reflejan nuestra realidad ni están totalmente acordes con los objetivos de los cursos en los cuales se utilizan.*
- D- *La realización de esta obra no está diseñada para la comunidad internacional, sino que pretende llenar un vacío en la docencia universitaria de la UCR, en el área de la salud específicamente. Esto no le suprime ningún valor, todo lo contrario, puede ser utilizada por toda el área de la salud de la UCR, y cualquiera de sus 35 mil estudiantes, si lo quisieran para eso está en la biblioteca, así como por cualquiera otra Universidad Nacional o cualquier ciudadano. Esto no es un artículo que se coloca en una revista internacional, pues nunca fue su objetivo. No es un artículo que se lee una vez, esta obra la podemos, una vez creada, utilizar por años con sus respectivas actualizaciones, que se pueden hacer fácilmente, pues nosotros poseemos los archivos madre. Esto no le costará nada más a la UCR. Este tipo de obra como si fuera un libro puede ser comercializa (sic) y ganar más difusión si se lograra desarrollar un sistema de e-learning o la UCR desarrollara uno, pues son temas de Farmacología que aplican universalmente.*
- E- *La originalidad de la obra no puede ni siquiera ser cuestionada, es totalmente original, basta con verla o compararla con otra que realice con el título de interacciones de medicamentos, lo cual llevó a cabo el CEA, pues me solicitó la obra interacciones de medicamentos. El tema, el diseño, las animaciones muy diferentes. Si se comparan ambas obras con cuidado se notará toda su divergencia. Ver anexo # 3, adjunto las dos obras nuevamente. El de receptores, que es la calificación que se apela, y el de interacciones.*
- F- *Las obras están realizadas con el programa Flash ocho de Macromedia con algunas ayudas del programa de ilustrador también de Macromedia. El autor de esta obra es un farmacéutico, doctor en Ciencias Naturales sin formación en informática o diseño gráfica que realiza un gran esfuerzo de autodidacta, principalmente, para conocer estas herramientas e implementarlas en procura de mejorar la didáctica universitaria y elevar el nivel de nuestros estudiantes. A no ser por unos cuantos dibujos, contados con la mano, el diseño de los dibujos, su dibujo, su pintura y animación todo lo hizo solo el autor sin ninguna ayuda. Hay secciones que se visualizan en diez y quince segundos, pero costaron una semana o más de trabajo realizarlas. Además de recolección, lectura y resumen de la literatura científica para hacer un material actualizado. El diseño general, lúdico docente y toda la digitación la realizó el autor solo, así como todas las correcciones sugeridas por alumnos y profesores. Quién no sabe no puede estimar que este trabajo duró más de un año en realizarse. Se debería tener el apoyo de algún profesor, a la hora de evaluar este trabajo, que esté tratando de realizar algo similar para que pueda realmente interpretar la magnitud del mismo.*

G- La calificación de la Sección Técnico-Administrativa desmotiva y manda el mensaje equivocado que esta obra no es relevante y la Universidad no le interesa, eso a pesar de contar con el apoyo de la Vicerrectoría de Docencia y que dicho trabajo fue presentado en el finalizado curso del Centro de Docencia Universitaria a cargo del profesor Luis Piedra, como un prototipo de trabajos de innovación docente y tuvo buenas críticas.

Por todo lo anterior solicito que se me recalifique la obra didáctica e insto a las autoridades universitarias a desarrollar guías y políticas que puedan valorar este tipo de obras.

En sesión N.º 2132-09, del 11 de agosto de 2009, la Comisión de Régimen Académico acordó solicitarle al Dr. Ricardo Boza Cordero, Director de la Escuela de Medicina, conformar una comisión de especialistas para que exteriorizaran, mediante un dictamen, el criterio cualitativo sobre la originalidad, complejidad y trascendencia en el campo de la obra didáctica *Receptores: un concepto básico (sic) en Farmacología*, presentada para evaluación por el Dr. Rónald González Argüello (oficio CEA-RA-757-09, del 19 de agosto de 2009).

El Dr. Ricardo Boza Cordero, Director de la Escuela de Medicina, respondió a la solicitud de la Comisión de Régimen Académico con el oficio EM-D-429-08-2009, del 21 de agosto de 2009, de la siguiente manera:

En respuesta a su oficio CEA-RA-757-09, adjunto el informe de la Comisión ad hoc, conformada por esta Dirección en febrero del año en curso, la cual externó dicho dictamen acerca del material audiovisual "Modulo sobre receptores" elaborado por el Dr. Rónald González Argüello.

La Comisión de Especialistas evaluadora del material en análisis fue conformada por: Dra. Desirée Sáenz Campos, M.Sc. Georgina Gómez Salas y Dr. José Agustín Arguedas Quesada, quienes rindieron su informe al Dr. Ricardo Boza Cordero, Director de la Escuela de Medicina, mediante oficio FR-042-02-2009, del 10 de febrero de 2009 y, posteriormente, se envió al Dr. Rónald González Argüello con el oficio EM-D-108-02-2009, del 19 de febrero del mismo año.

Dicho criterio se dio en los siguientes términos:

En atención a su solicitud según nota EM-D-070-01-2009 recibida el 4 de febrero, para construir comisión ad hoc para emitir un pronunciamiento sobre el material audiovisual "Modulo sobre receptores" elaborado por el Dr. Rónald González Argüello y presentado en CD, a efecto de su presentación ante la Comisión de Régimen Académico, nos permitimos indicarle lo siguiente:

Luego de revisar el material, estimamos que su contenido provee información muy valiosa expuesta de una forma que brinda un apoyo al proceso de aprendizaje de los estudiantes que deben conocer sobre esta materia. El autor incluye una sección de objetivos al principio, seguido de las pertinentes instrucciones para facilitar el desarrollo secuencial del documento. También se incluyen diversos capítulos que permiten la exposición detallada en cuanto al tema de receptores, su calificación y actividad farmacológica, atinadamente ilustrado con casos clínicos.

Consideramos que este material audiovisual ilustra en forma agradable, exhaustiva y sencilla el tema de los receptores aplicado al campo de la Farmacología y posee un enfoque didáctico que, sin duda, ha requerido de un gran esfuerzo por parte del Dr. González para su preparación.

En vista de lo anterior, nos permitimos recomendar este material, que representa un esfuerzo concreto por ofrecer un apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje para los estudiantes del área de la salud.

Por lo tanto, luego de analizar el criterio de la Comisión de Especialistas, la Dra. Rosaura M. Romero Chacón, Presidenta de la Comisión de Régimen Académico, mediante oficio CEA-RA-893-09, del 9 de setiembre de 2009, le informó al Dr. Rónald González Argüello, el resultado en cuanto al recurso presentado:

La Comisión de Régimen Académico, en sesión N.º 2139-09 del 08 de setiembre del año en curso, concluyó el análisis del recurso que usted presentó en relación con el puntaje con que se calificó la obra didáctica: "Receptores: un concepto básico en Farmacología".

Al respecto, después de analizar los argumentos que usted presenta en la carta y el dictamen de la Comisión de la Unidad Académica y los contenidos del trabajo, se acordó comunicarle lo siguiente:

- *La instancia encargada de evaluar las publicaciones es la Comisión Institucional de Régimen Académico y no la Sección Técnico-Administrativa del Centro de Evaluación Académica como usted lo consigna en su nota.*

- Se modifica el puntaje de la obra didáctica de 1 punto a 1,50 puntos.

Con el oficio CEA-RA-892-09, del 16 de setiembre de 2009, la Dra. Rosaura M. Romero Chacón, Presidenta de la Comisión de Régimen Académico, le solicitó al Dr. Rónald González Argüello retirar el resultado de su *recurso de adición y aclaración*, motivo por el cual con nota del 22 de setiembre de 2009, el Dr. González Argüello presentó, ante el Consejo Universitario, una apelación a las resoluciones CEA-RA-674-09 y CEA-RA-893-09 de la Comisión de Régimen Académico, sobre la calificación de la obra didáctica: *Receptores un concepto básico (sic) de Farmacología*, de la siguiente manera:

Ante usted, como autoridad máxima, y según el capítulo III artículo 7 del Reglamento de Régimen Académico presento mi apelación a la resolución CEA-RA-674-09 (anexo 1) y siguiente CEA-RA-893-09 (anexo 2) de la Comisión de Régimen Académico sobre la calificación de la obra didáctica de mi autoría titulada: Receptores un concepto básico en Farmacología (anexo 5 CD), pues estoy en desacuerdo con el trámite y valoración dada a la obra.

a-La primera calificación a la obra didáctica de mi autoría fue comunicada por la Comisión de Régimen Académico en oficio CEA-RA-676-09 (anexo 1) del 15 de julio del presente. Dicha calificación por baja (un punto) e injustificada, fue apelada por mi persona el 17 de julio, mediante un recurso de revocatoria con apelación en subsidio (anexo 4).

b-En oficio CEA-RA-892-09 (anexo 3) del 17 de setiembre, dos meses después, mi recurso fue contestado por la Dra. Rosaura Romero Chacón, Presidenta de la Comisión de Régimen Académico como si fuera un recurso de adición y aclaración en lugar del recurso de revocatoria con apelación en subsidio.

c- En oficio CEA-RA-893-09 (anexo 2), comunica que la obra se revalora a 1,5 puntos.

d-Los argumentos emitidos por mi persona en el recurso de revocatoria con apelación en subsidio (anexo 4), siguen siendo válidos y al no encontrar ninguna aclaración ni justificación por parte de la Comisión de Régimen Académico y considerando que se me está lesionando al desvalorizar un trabajo docente, es que presento mi inconformidad ante su persona.

En anexo 5 además del CD con la obra se adjunta el dictamen de la Comisión Ad hoc de la Escuela de Medicina, la inscripción y signatura de la biblioteca y la encuesta realizada a los estudiantes de Medicina sobre la obra docente.

Mediante oficio CU-D-09-09-559, del 23 de setiembre de 2009, la M.L. Ivonne Robles respondió al Dr. Rónald González Argüello que su apelación había sido trasladada a la Comisión de Asuntos Jurídicos del Consejo Universitario, mediante el oficio CAJ-P-09-017, del 23 de setiembre de 2009.

La Comisión de Asuntos Jurídicos, una vez analizado el caso, solicitó el criterio técnico a la Oficina Jurídica, por medio del oficio CAJ-CU-09-33, del 14 de octubre de 2009, la cual emitió su criterio en el oficio OJ-1796-2009, del 21 de octubre de 2009, de la siguiente manera:

(...)

Antecedentes:

1.- Mediante oficio CEA-RA-674-09 del 13 de julio de 2009, suscrito por la Dra. Rosaura M. Romero Chacón, Presidenta de la Comisión de Régimen Académico, se informó al Dr. González Argüello que debía presentarse a retirar el resultado de su solicitud de calificación en Régimen Académico.

2.- La Calificación en Régimen Académico No. 2130-3-2009, establece en el rubro correspondiente a Publicaciones y obra artística o profesional calificada, que se procedió a otorgar un (1) punto a la obra didáctica "Receptores: un principio básico en Farmacología".

De igual forma, se indicó que "las obras presentadas han sido evaluadas con base en lo que establece el Reglamento de Régimen Académico y de Servicio Docente en su artículo 47 inciso d) y lo

establecido en las Guías de Trabajo para la Valoración de Obras que se encuentran en www.cea.ucr.ac.cr.⁴

3.- El 17 de julio de 2009, el Dr. González Argüello interpone ante la Comisión de Régimen Académico, recurso de revocatoria con apelación subsidiaria contra la calificación No. 2130-3-2009, por estar en desacuerdo contra el puntaje otorgado a la obra didáctica señalada. Indica, entre otros, que la originalidad de la obra no fue debidamente apreciada, que la obra constituye un valioso aporte a los cursos del Departamento de Farmacología de la Escuela de Medicina, y que el instrumento utilizado por la Comisión está diseñado para evaluar obras científicas, no didácticas.

4.- Con el propósito de dar respuesta al recurso interpuesto, la Comisión de Régimen Académico en oficio CEA-RA-757-09 del 19 de agosto solicita a la Dirección de la Escuela de Medicina que “conforme una Comisión de Especialistas que nos externe mediante un dictamen, el criterio cualitativo sobre la originalidad, complejidad y trascendencia en el campo de la obra didáctica ‘Receptores: un concepto básico en Farmacología’ presentado para evaluación por el profesor Ronald González Argüello.”

5.- La Dirección de la Escuela de Medicina remitió a la Comisión de Régimen Académico en nota EM-D-429-08-2009 el informe rendido por la Comisión Ad-Hoc de Especialistas, acerca del material audiovisual “Módulo sobre Receptores” elaborado por el Dr. González Argüello (vid. Oficio FR-042-02-2009). En dicho informe los miembros de la Comisión Ad-Hoc señalan que la obra “provee información muy valiosa expuesta de una forma que brinda un apoyo al proceso de aprendizaje de los estudiantes (...) este material audiovisual ilustra en forma agradable, exhaustiva y sencilla el tema de los receptores aplicado al campo de la Farmacología y posee un enfoque didáctico que, sin duda, ha requerido de un gran esfuerzo por parte del Dr. González para su preparación.”

6.- Mediante oficio CEA-RA-893-09 del 9 de setiembre, la Comisión de Régimen Académico resuelve acoger parcialmente el recurso de revocatoria y apelación subsidiaria interpuesto por el interesado, y modificar el puntaje otorgado a la obra didáctica de 1 punto a 1.5 puntos. La nueva Calificación en Régimen Académico No. 2140-3-2009 dejó sin efecto la No. 2130-3-2009.

Análisis:

A la luz de la información contenida en el expediente original remitido, esta Asesoría considera que en la tramitación del recurso interpuesto se han observado los plazos e instancias correspondientes, se ha solicitado el criterio especializado respectivo y se procedió a resolver el recurso de revocatoria oportunamente, por lo que esta Asesoría recomienda a ese Consejo resolver el recurso de apelación subsidiaria planteado.

⁴ El documento titulado “Guía de trabajo para la valoración de publicaciones”, establece lo siguiente en relación con los puntajes otorgados:

Puntaje	Criterio	Características
Hasta 1	Relevancia en su campo	<ul style="list-style-type: none"> • Publicaciones con extensión, complejidad y originalidad de carácter limitado, pero que brindan un aporte específico a su ámbito de conocimiento. Realizadas en revistas de difusión y circulación local. • Publicaciones de tipo revisión (<i>review</i>) en donde el (los) autor (es) no tienen una participación o protagonismo en el tema (<i>i.e.</i>, no poseen trabajos originales en el tema que se muestren en la lista de referencias), sino que resumen las publicaciones de otros investigadores, y permiten la difusión del conocimiento. • Presentaciones <i>in extenso</i> (de un trabajo original) en congresos, simposios o talleres, que hayan sido impresas en las "memorias" o catálogos de dichas actividades, o incluidas (en versión completa) en medios electrónicos generados en dichas actividades de manera formal (<i>i.e.</i>, un disco compacto de la actividad, etc.). La calidad y la originalidad son criterios determinantes para otorgar el puntaje en este rubro: excepcionalmente se podrá asignar mayor puntaje.
1 - 2	Publicaciones y obras de mérito reconocido	<ul style="list-style-type: none"> • Publicaciones (artículos) de una extensión más amplia o con un grado de complejidad mayor a la categoría anterior, que representen un trabajo completo y original sobre un tema, en revistas de difusión local conocidas y consolidadas, de fácil acceso en bibliotecas y ámbitos académicos nacionales. • Publicaciones de tipo revisión (<i>review</i>) en donde los autores sean quienes generan el conocimiento en el tema del trabajo (<i>i.e.</i>, poseen trabajos originales en el tema, que se muestran en la bibliografía). • Capítulos de libros con distribución, difusión o alcance limitado.

REFLEXIONES DE LA COMISIÓN

La Comisión de Asuntos Jurídicos, después de valorar los diversos documentos consignados en el expediente del Dr. Rónald González Argüello, así como el criterio de la Oficina Jurídica, consideró de gran importancia analizar en el presente caso los siguientes dos aspectos:

- 1) El criterio de la Comisión de Especialistas, conformada por la Escuela de Medicina en el mes de febrero anterior, la cual dictaminó con el oficio FR-042-02-2009, entre otros elementos, lo siguiente:

(...) provee información muy valiosa expuesta de una forma que brinda un apoyo al proceso de aprendizaje de los estudiantes (...) este material audiovisual ilustra en forma agradable, exhaustiva y sencilla el tema de los receptores aplicado al campo de la Farmacología y posee un enfoque didáctico que, sin duda, ha requerido de un gran esfuerzo por parte del Dr. González para su preparación.

- 2) El *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, el cual en el artículo 47, inciso d), en lo conducente señala: "(...) Hasta 2 puntos: Publicaciones y obras de mérito reconocido (...)".

Luego de un análisis en el seno de la Comisión, con base en los elementos expuestos, esta considera que se debe modificar el puntaje otorgado a la obra didáctica *Receptores: un concepto fundamental en Farmacología* de 1,5 puntos a 2 puntos.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta ante el Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante nota del 5 de junio de 2009, el Dr. Rónald González Argüello, de la Escuela de Medicina, sometió a consideración de la Comisión de Régimen Académico la obra titulada: *Receptores: un concepto fundamental en Farmacología*, calificación que le fue comunicada en la resolución CEA-RA-674-09, del 13 de julio de 2009 (calificación N.º 2130-3-2009).
2. El Dr. Rónald González Argüello, con nota del 17 de julio de 2009, interpuso, ante la Comisión de Régimen Académico, un recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra lo dispuesto en la resolución CEA-RA-674-09, por estar en desacuerdo con la calificación otorgada, al considerar que la originalidad de la obra no fue debidamente apreciada, pues, en criterio del autor, la obra constituye un valioso aporte a los cursos del Departamento de Farmacología de la Escuela de Medicina; asimismo, según expresó el profesor González Argüello, el instrumento utilizado por la Comisión está diseñado para evaluar obras científicas, no didácticas.
3. En sesión N.º 2132-09, del 11 de agosto del año en curso, la Comisión de Régimen Académico acordó solicitarle al Dr. Ricardo Boza Cordero, Director de la Escuela de Medicina, conformar una comisión de especialistas que dictaminara sobre la obra didáctica: *Receptores: un concepto básico (sic) en Farmacología* (oficio CEA-RA-757-09, del 19 de agosto de 2009), el cual remitió el criterio de la Comisión de Especialistas en los oficios EM-D-429-08-2009, del 21 de agosto de 2009 y FR-042-02-2009, del 10 de febrero de 2009.
4. En sesión N.º 2139-09, del 8 de setiembre de 2009, la Comisión de Régimen Académico concluyó el análisis del caso y acordó comunicarle al Dr. Rónald González Argüello la modificación al puntaje otorgado a la obra didáctica *Receptores: un concepto básico (sic) en Farmacología* de 1 punto a 1,50 puntos (oficio CEA-RA-893-09, del 9 de setiembre de 2009, calificación 2140-3-2009).
5. El Dr. Rónald González Argüello, mediante nota del 22 de setiembre de 2009, presentó ante el Consejo Universitario una apelación a las resoluciones CEA-RA-674-09 y CEA-RA-893-09 de la Comisión de Régimen Académico, por estar en desacuerdo con el trámite y valoración dada a la obra didáctica: *Receptores: un concepto básico (sic) en Farmacología*.
6. La M.L. Ivonne Robles Mohs, Directora del Consejo Universitario, con el oficio CAJ-P-09-017, del 23 de setiembre de 2009, trasladó el caso del Dr. Rónald González Argüello a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis.

7. Mediante oficio CAJ-CU-09-33, del 14 de octubre de 2009, el Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos, solicitó el criterio técnico de la Oficina Jurídica, el cual fue emitido en el oficio OJ-1796-2009, del 21 de octubre de 2009, de la siguiente manera:

(...)

A la luz de la información contenida en el expediente original remitido, esta Asesoría considera que en la tramitación del recurso interpuesto se han observado los plazos e instancias correspondientes, se ha solicitado el criterio especializado respectivo y se procedió a resolver el recurso de revocatoria oportunamente, por lo que esta Asesoría recomienda a ese Consejo resolver el recurso de apelación subsidiaria planteado.

8. La Comisión de Especialistas, conformada por la Escuela de Medicina, en oficio FR-042-02-2009, del 10 de febrero de 2009, en su momento, señaló:

(...) provee información muy valiosa expuesta de una forma que brinda un apoyo al proceso de aprendizaje de los estudiantes (...) este material audiovisual ilustra en forma agradable, exhaustiva y sencilla el tema de los receptores aplicado al campo de la Farmacología y posee un enfoque didáctico que, sin duda, ha requerido de un gran esfuerzo por parte del Dr. González para su preparación.

9. El artículo 47, inciso d), del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, indica que:

d) Publicaciones, obras profesionales, artísticas y didácticas:

Se otorgará un puntaje de 0 a 4 puntos a cada obra o publicación dependiendo de la calidad de ésta. En el caso de obras y publicaciones de varios autores, el puntaje se distribuirá de acuerdo con el grado de participación de los autores.

Cuando el trabajo es de varios autores, se otorgará al solicitante, en forma adicional, un 25% del puntaje que le corresponde por su grado de participación, siempre que la suma de ambos no exceda el puntaje total asignado a la obra o publicación.

Las publicaciones y obras de uno o varios autores, podrán recibir calificaciones por números enteros o fracciones.

0 puntos: Si se considera que el trabajo tiene poca creatividad, o si la participación de los coautores está muy diluida.

Hasta 1 punto: Cuando se considere que el trabajo tiene relevancia en su campo.

Hasta 2 puntos: Publicaciones y obras de mérito reconocido.

Hasta 4 puntos: Se dará solo en publicaciones y obras que por su contenido se consideren de importante y excepcional trascendencia en su campo.

(...)

ACUERDA:

Acoger la apelación presentada por el Dr. Rónald González Argüello, de la Escuela de Medicina, y otorgarle 2 puntos por la obra didáctica *Receptores: un concepto fundamental en Farmacología*, de conformidad con lo que establece el artículo 47, inciso d) del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, que en lo conducente señala: "(...) Hasta 2 puntos: Publicaciones y obras de mérito reconocido (...)".

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA agradece a la Licda. Gréttel Castro Céspedes, analista de la Unidad de Estudios, quien colaboró en la elaboración de este dictamen; a la Licda. Rocío Marín Arguedas, asesora de la Oficina Jurídica, y a la Licda. Maritza Mena, quien realizó la revisión filológica del documento.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a discusión la propuesta.

EL M.Sc. ISMAEL MAZÓN señala que la Comisión de Régimen Académico otorgó 1 punto, la Comisión de Especialistas recomendó 1,5 puntos y la Comisión de Política Académica considera que se le deben dar 2 puntos.

Desea conocer el criterio de la Comisión, porque, de acuerdo con lo que establece el *Reglamento de Régimen Académico*, se dan de 1 a 2 puntos máximo. En este caso, se está otorgando el máximo puntaje; además, dice: (...) *publicaciones y obras de mérito reconocido*. Entiende que se le daría el máximo puntaje, en el sentido de que se trata de una obra de mérito reconocido.

Reitera que le gustaría saber por qué si inicialmente la Comisión dijo 1,5 –le dio un poco más, pero no el tope–, ahora si se le otorga el máximo.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO indica que su inquietud va en el mismo sentido que el planteamiento hecho por el M.Sc. Ismael Mazón.

Manifiesta que en un trabajo anterior se percataron de que hay que tener cuidado con el trabajo que está haciendo la Comisión de Régimen Académico.

Indica que de acuerdo con la información que recibe el Consejo, que le preocupa que la Comisión de especialistas no se pronuncie, sino que simplemente hace la valoración de la obra, la determina y deja el criterio o el procedimiento a la Comisión del Consejo Universitario para que realice el respectivo estudio.

Menciona que la Comisión de Asuntos Jurídicos del Consejo Universitario no está haciendo un análisis sobre el valor de la obra académica o científica, sino que parte del instrumento que se le da. Cree que en ese sentido va la inquietud del M.Sc. Ismael Mazón. Se pregunta en qué se basan para determinar que no corresponde 1,5, sino que se debe otorgar medio punto más.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación una ampliación de tiempo para terminar con la discusión de la propuesta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de la votación el Sr. Paolo Nigro y el Sr. Carlos Alberto Campos.

Por consiguiente, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el tiempo de la sesión hasta concluir con el punto en discusión.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ expone que en el artículo 47, inciso d), del *Reglamento de Régimen Académico*, dice: (...) *publicaciones, obras profesionales artísticas y didácticas* (...).

Explica que cuando se habla de obras didácticas, se indica que hasta 4 puntos se darán en publicaciones y obras que, por su contenido, se consideren de importante y excepcional trascendencia en su campo.

Añade que la Comisión le recomienda al Plenario que bajo el argumento de la Comisión de Especialistas lo pueden hacer, dado que tienen capacidad para valorar, ya que dice: *provee información valiosa expuesta de una forma que brinde un apoyo al proceso de aprendizaje a los estudiantes, es un material audiovisual que ilustra en forma agradable exhaustiva y sencilla el tema de los receptores aplicados a la formación Farmacología y posee un enfoque didáctico y sin duda ha requerido de un gran esfuerzo*.

Comenta que, basado en lo anterior, la Comisión consideró que no se le podía otorgar 4 puntos; no obstante, 1,5 era insuficiente, por lo que se estimó que ameritaba otorgarle 2 puntos.

Repite que ese es el razonamiento que se plasmó en el documento, pues la Comisión consideró que no se le podían otorgar 4 puntos, que es el máximo, y que 1,5 era insuficiente, debido al argumento que emanó de la Comisión. Además, esto sí lo pueden valorar, porque son el jerarca. Se estimó que no era necesario formar otra comisión que analizara el asunto y prolongar el asunto por más tiempo, con el fin de que el Dr. Rónald González pueda tener una respuesta al respecto lo antes posible.

Reitera que la Comisión tiene capacidad, porque como aquí hay un margen de discrecionalidad, basado en lo que dice la Comisión de expertos, lo cual les permitía valorar, y con base en otros casos que han tenido igual, precisamente, que ese trabajo ameritaba 2 puntos, porque los criterios que se reiteran no son hacia atrás, de decir que era muy limitada o que no tenía mérito, sino que lo que dice es que es de mérito y todos los otros asuntos que trae el expediente. Indica que incluso los estudiantes la valoraron como una obra buena, de manera que si eso es así la Comisión recomienda y considera que tiene mérito.

Puntualiza que ese fue el argumento en el que se basó la Comisión, con el fin de no darle más largas al asunto y esperar hasta febrero o marzo del próximo año para que otra comisión indicara cuánto es el puntaje que considera que amerita la obra del profesor.

Enfatiza que esto siempre va a hacer subjetivo; sin embargo, basados en lo que ya dijo la Comisión, además de que los estudiantes lo recomendaron y es positivo, la Comisión consideró que ameritaba otorgarle 2 puntos.

Insiste en que el argumento de la Comisión está basado en el mismo Reglamento; es decir, no se están sobrepasando los criterios de que puede ir más allá de 2 puntos, sino que de acuerdo con lo que establece el Reglamento, se estimó que 4 puntos no, pero 2 puntos sí, por el razonamiento lo ameritaba.

EL DR. ALBERTO CORTÉS exterioriza que se suma al criterio planteado por el Dr. Rafael González Ballar, en el sentido de que se acoja el dictamen que propone la Comisión.

Cree que cualquier decisión podría tener la acusación de ser eventualmente subjetiva; sin embargo, la interpretación que el plenario pueda hacer del dictamen elaborado por la Comisión Especialistas, les permite interpretarlo de esa manera.

Añade que en el documento, en la página 7, en la cita de pie de página, el criterio que se establece para obras de mérito reconocido es distinto al criterio que se señala en la página 11 con los puntos que se tiene. Piensa que esto genera confusión, porque en la página 7, entre 1 y 2 es obra de mérito y en la página 2, es a partir de 2 puntos que se considera obra de mérito.

Por lo tanto, se acoge a la interpretación de la página 11, donde se establecen las características que tiene que tener la obra por puntos para señalar que sobre la base del dictamen de los especialistas la obra merece 2 puntos.

Manifiesta que con la argumentación del Dr. Rafael González y la aclaración sobre estos criterios, en lo personal, se inclinaría a darle el voto al dictamen, tal y como está.

Opina que deben hacer una revisión de los parámetros que están utilizando, porque se deja un gran vacío, en razón de lo cual se hace difícil explicar con qué criterio se pone un puntaje u otro; no objeta en que sean fracciones o unidades enteras, siempre y cuando se tengan parámetros claros para decidir por qué se otorga 1, 1,5, 2 ó 0,15, como se ha hecho anteriormente.

Opina que, actualmente, hay mucha ambigüedad, lo que permite un gran margen para interpretaciones subjetivas. Cree que tienen que corregir esas ambigüedades en un futuro próximo.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO insiste en su preocupación, en cuanto a que la propuesta se justifique sobre la base de un criterio, porque existe el riesgo de que la discrecionalidad la conviertan en arbitrariedad, aunque se haga justificadamente, más allá de la potestad que sería legalmente procedente, pero que establezcan enviándole un mensaje a la comunidad de cuál es el criterio empleado para resolver este caso.

Expresa que señalar que se acogen al artículo 47 es un gran paso, con lo cual se aclara que en adelante se va a continuar con dicha consideración y no con la guía que, a su criterio, tiene mayor rango. Agrega que en otro momento van a tener que resolver la discrepancia en relación con la guía de trabajo.

Insiste en que 1,5 reconoce el mérito y el 2 también, lo que no pueden justificar es por qué se acepta ese 0,5. Considera que lo deben justificar por las razones obvias.

Por otro lado, le parece que la Comisión de Asuntos Jurídicos no le solicitó a la Comisión de Especialistas un análisis, sino que se basó en la misma resolución y estudio elaborado para la Comisión de Régimen Académico, de modo que lo que se está haciendo es reinterpretaando el razonamiento emitido; no se está pidiendo, aunque se tenía libertad de hacer, un nuevo análisis con otra comisión de especialistas.

Enfatiza que la reinterpretación que se hace se debe justificar, ya que, a su juicio, aclarar que se acogen al artículo 47, que es un argumento sólido, y probablemente, la Comisión de Régimen Académico no lo hizo, sino que tomó el otro criterio.

Concuerda con el Dr. Alberto Cortés en que se apruebe la propuesta, pero incluyéndole la aclaración como corresponde.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ sugiere que se coloque el considerando 9 como número 8, y al considerando 8 se le agregue que la *Comisión de especialistas, conformada por la*

Escuela de Medicina, señaló que tiene un esfuerzo (...), por lo cual la Comisión de Asuntos Jurídicos considera que la obra tiene el mérito suficiente para asignarle dos puntos; de esa manera queda claro; de ahí que propone colocar el artículo 47, con el fin de que se indique que se está aplicando y, a la vez, se clarifica el argumento.

*****A las trece y veinte minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las trece y veintitrés minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.*****

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA aclara que la Comisión de Régimen Académico había otorgado un punto; la Comisión de Especialistas, 1,5 y la recomendación de la Comisión de Política Académica es de 2 puntos, basado en el informe realizado por la Comisión de Especialistas de pasarlo a 2 puntos.

EI DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de la votación el Sr. Carlos Alberto Campos y el Sr. Paolo Nigro.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. Mediante nota del 5 de junio de 2009, el Dr. Rónald González Argüello, de la Escuela de Medicina, sometió a consideración de la Comisión de Régimen Académico la obra titulada: *Receptores: un concepto fundamental en Farmacología*, calificación que le fue comunicada en la resolución CEA-RA-674-09, del 13 de julio de 2009 (calificación N.º 2130-3-2009).**

2. El Dr. Rónald González Argüello, con nota del 17 de julio de 2009, interpuso, ante la Comisión de Régimen Académico, un recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra lo dispuesto en la resolución CEA-RA-674-09, por estar en desacuerdo con la calificación otorgada, al considerar que la originalidad de la obra no fue debidamente apreciada, pues, en criterio del autor, la obra constituye un valioso aporte a los cursos del Departamento de Farmacología de la Escuela de Medicina; asimismo, según expresó el profesor González Argüello, el instrumento utilizado por la Comisión está diseñado para evaluar obras científicas, no didácticas.
3. En sesión N.º 2132-09, del 11 de agosto del año en curso, la Comisión de Régimen Académico acordó solicitarle al Dr. Ricardo Boza Cordero, Director de la Escuela de Medicina, conformar una comisión de especialistas que dictaminara sobre la obra didáctica: *Receptores: un concepto básico (sic) en Farmacología* (oficio CEA-RA-757-09, del 19 de agosto de 2009), el cual remitió el criterio de la Comisión de Especialistas en los oficios EM-D-429-08-2009, del 21 de agosto de 2009 y FR-042-02-2009, del 10 de febrero de 2009.
4. En sesión N.º 2139-09, del 8 de setiembre de 2009, la Comisión de Régimen Académico concluyó el análisis del caso y acordó comunicarle al Dr. Rónald González Argüello la modificación al puntaje otorgado a la obra didáctica *Receptores: un concepto básico (sic) en Farmacología* de 1 punto a 1,50 puntos (oficio CEA-RA-893-09, del 9 de setiembre de 2009, calificación 2140-3-2009).
5. El Dr. Rónald González Argüello, mediante nota del 22 de setiembre de 2009, presentó ante el Consejo Universitario una apelación a las resoluciones CEA-RA-674-09 y CEA-RA-893-09 de la Comisión de Régimen Académico, por estar en desacuerdo con el trámite y valoración dada a la obra didáctica: *Receptores: un concepto básico (sic) en Farmacología*.
6. La M.L. Ivonne Robles Mohs, Directora del Consejo Universitario, con el oficio CAJ-P-09-017, del 23 de setiembre de 2009, trasladó el caso del Dr. Rónald González Argüello a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis.
7. Mediante oficio CAJ-CU-09-33, del 14 de octubre de 2009, el Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos, solicitó el criterio técnico de la Oficina Jurídica, el cual fue emitido en el oficio OJ-1796-2009, del 21 de octubre de 2009, de la siguiente manera:

(...)

A la luz de la información contenida en el expediente original remitido, esta Asesoría considera que en la tramitación del recurso interpuesto se han observado los plazos e instancias correspondientes, se ha solicitado el criterio especializado respectivo y se procedió a resolver el recurso de revocatoria oportunamente, por lo que esta Asesoría recomienda a ese Consejo resolver el recurso de apelación subsidiaria planteado.

8. El artículo 47, inciso d), del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, indica que:

d) Publicaciones, obras profesionales, artísticas y didácticas:

Se otorgará un puntaje de 0 a 4 puntos a cada obra o publicación dependiendo de la calidad de ésta. En el caso de obras y publicaciones de varios autores, el puntaje se distribuirá de acuerdo con el grado de participación de los autores. Cuando el trabajo es de varios autores, se otorgará al solicitante, en forma adicional, un 25% del puntaje que le corresponde por su grado de participación, siempre que la suma de ambos no exceda el puntaje total asignado a la obra o publicación.

Las publicaciones y obras de uno o varios autores, podrán recibir calificaciones por números enteros o fracciones.

0 puntos: Si se considera que el trabajo tiene poca creatividad, o si la participación de los coautores está muy diluida.

Hasta 1 punto: Cuando se considere que el trabajo tiene relevancia en su campo.

Hasta 2 puntos: Publicaciones y obras de mérito reconocido.

Hasta 4 puntos: Se dará solo en publicaciones y obras que por su contenido se consideren de importante y excepcional trascendencia en su campo.

(...)

9. La Comisión de Especialistas, conformada por la Escuela de Medicina, en oficio FR-042-02-2009, del 10 de febrero de 2009, en su momento, señaló:

(...) provee información muy valiosa expuesta de una forma que brinda un apoyo al proceso de aprendizaje de los estudiantes (...) este material audiovisual ilustra en forma agradable, exhaustiva y sencilla el tema de los receptores aplicado al campo de la Farmacología y posee un enfoque didáctico que, sin duda, ha requerido de un gran esfuerzo por parte del Dr. González para su preparación.

Por lo que la Comisión de Asuntos Jurídicos considera que la obra “Receptores: un concepto básico (sic) en Farmacología”, tiene el mérito suficiente para que se le asignen 2 puntos.

ACUERDA:

Acoger la apelación presentada por el Dr. Rónald González Argüello, de la Escuela de Medicina, y otorgarle 2 puntos por la obra didáctica *Receptores: un concepto fundamental en Farmacología*, de conformidad con lo que establece el artículo 47, inciso d) del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, que en lo conducente señala: “(...) Hasta 2 puntos: Publicaciones y obras de mérito reconocido (...)”.

ACUERDO FIRME.

A las trece horas y veinticinco minutos, se levanta la sesión.

Dr. Oldemar Rodríguez Rojas
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.